

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106--2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “REVISIÓN AJUSTE Y  
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y  
ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON  
CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA  
DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”

SOBRE N°1: PROPUESTA TECNICA DEL OFERENTE

CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO

REPRESENTANTE LEGAL  
DANIEL GONZALEZ MARTINEZ  
CC. 1.102.859.148 DE SINCELEJO  
SINCELEJO-SUCRE  
CALLE 27 N°21-116

CORREO ELECTRONICO:  
[solucionesjoeljasas@gmail.com](mailto:solucionesjoeljasas@gmail.com)  
TELEFONO: 3022917804

DICIEMBRE DE 2022

# **REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURIDICO**

# **CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA**

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: SINCELEJO, 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106--2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
  - No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años.
  - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años \_\_\_\_\_.



- En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
  11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
  12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
  13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
  14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
  15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
  16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
  17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
  18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:
    - a- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
    - b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.
    - c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.
  19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO

Documento de identidad o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ

País de Origen del Proponente CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S: COLOMBIA

País de Origen del Proponente MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS: COLOMBIA

País de Origen del Proponente CARLOS MANUEL VERGARA BARVO: COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CALLE 27 N°21-116

Ciudad: SINCELEJO

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: 3022917804

Correo Electrónico: solucionesjoeljasas@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: *Daniel Gonzalez mt.*

Nombre: DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ

C.C.: 1.102.859.148 DE SINCELEJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**13202-360143 BLV**  
Fecha de Expedición: **02/06/2017**

Nombre:  
**DANIEL JOSE  
GONZALEZ MARTINEZ**

Identificación:  
**C.C. 1102859148**

Profesión:  
**INGENIERO CIVIL**

Institución:  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**



140796/1018

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.859.148**

**GONZALEZ MARTINEZ**  
 APELLIDOS

**DANIEL JOSE DE**  
 NOMBRES

*Daniel Gonzalez M*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1994**

**SINCELEJO**  
 (SUCRE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**20-MAR-2012 SINCELEJO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2800100-00372334-M-1102859148-20120505 0029802782A 1 38401969

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102859148, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y  
REPRESENTACION LEGAL**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.  
**SIGLA:** MEDALCON S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900905863-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO  
**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 89450  
**FECHA DE MATRÍCULA :** NOVIEMBRE 04 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 24 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 988,804,370.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 25A NRO. 12E - 148  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2811732  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3004335751  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** armedal2000@yahoo.es

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 25A NRO. 12E - 148  
**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO 1 :** 2811732  
**TELÉFONO 2 :** 3004335751  
**CORREO ELECTRÓNICO :** armedal2000@yahoo.es

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : armedal2000@yahoo.es

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-	20220131	CONTADOR	SINCELEJO	RM09-32133	20220329

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES EJECUTAR PROYECTOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES CONSULTORIAS Y PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN CONSTRUCCIÓN VENTA ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SU EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER OTRA FORMA ADMITIDA EN DERECHO ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR ENAJENAR O GRAVAR BIENES SEGÚN SU NATURALEZA EN MUTUO COMODATO ARRENDAMIENTO DEPOSITO PRENDA ANTICRESIS O HIPOTECA REALIZAR CONTRATOS BANCARIOS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES BIEN NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES SOCIEDADES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE REALICE CON EL OBJETO SOCIAL O COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	250.000.000,00	2.500,00	100.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	250.000.000,00	2.500,00	100.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO (1) POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO	CC 92,521,743

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**





**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA ALBIS CARLOS ALBERTO	CC 92,536,325

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,747,840,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
SINCELEJO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

---

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 819xQtuPnG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900944458-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO  
**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 90746  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 26 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 737,599,262.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 27 NO. 21- 116 PISO 2 BARRIO LA MARIA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3022917804  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2721282  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** solucionesjoeljasas@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 27 NO. 21- 116 PISO 2 BARRIO LA MARIA  
**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO 1 :** 3022917804  
**TELÉFONO 2 :** 2721282  
**CORREO ELECTRÓNICO :** solucionesjoeljasas@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : solucionesjoeljasas@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20808 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES JOELJA S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MAYO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : REFORMA DE ESTATUTOS ( CAMBIO DE RAZN SOCIAL)

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOLUCIONES JOELJA S.A.S  
Actual.) CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MAYO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES JOELJA S.A.S POR CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-23572	20170512

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN ASÍOBRAS CIVILES HIDRAHULICAS PRESAS DIQUES Y MUELLES SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE DRAGADOS Y CANALES AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS GENERACIÓN EXPANSIÓN DE PLAYAS CONDUCCIÓN DE AGUAS OBRAS SANITARIAS Y CANALES REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO PLANTAS DE TRATAMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES EMPRADIZACIÓN RELLENOS SANITARIOS POZOS SÉPTICOS MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE LAS ALTURAS MENORES DE 15 METROS EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS REMODELACIONES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES PARQUES OBRAS DE URBANISMO PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO ESTRUCTURAS METÁLICAS- ESTRUCTURAS DE MADERAS INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SUBESTACIÓN D ENERGÍA LÍNEAS DE TRASMISIÓN Y SUBTRASMISIÓN DE ENERGÍA REDES D DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO MONTAJE DE ASCENSORES MONTACARGA Y PUENTES GRÚAS ALUMBRADOS PUBLICO DE AEROPUERTOS CANCHAS DEPORTIVAS DE EDIFICACIONES (EXTERIORES E INTERIORES) MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES UNIDADES DE PROCESO SERVICIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS QUÍMICOS VIDRIOS ACRÍLICOS Y SIMILARES FRIGORÍFICOS MATADEROS BODEGAS OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS ESTRUCTURAS MARINAS PLATAFORMAS Y MONOBOYAS TANQUES METÁLICOS VASIJAS DE PROCESO ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y /0 BOMBEO OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE PAVIMENTOS RÍGIDOS PAVIMENTOS FLEXIBLES PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN SERVICIOS GENERALES SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO EN SITIOS DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS PUERTAS VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALESLA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES TALES COMO EDIFICIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL COMO FÁBRICAS TALLERES PLANTAS DE MONTAJES ETCÉTERA HOSPITALES ESCUELAS Y EDIFICIOS DE OFICINAS HOTELES TIENDAS CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES EDIFICIOS DE AEROPUERTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS PARQUEADEROS INCLUIDOS LOS SUBTERRÁNEOS ALMACENES EDIFICIOS RELIGIOSOS CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVILLA CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES EXCEPTO EDIFICIOS TALES COMO REFINERÍAS FÁI DE PRODUCTOS QUÍMICOS ENTRE OTROS VÍAS DE NAVEGACIÓN OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES PUERTOS DEPORTIVOS ESCL REPRESAS DIQUES CANALES Y



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE EL DRAGADO DE VÍAS DE NAVEGACIÓN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE LA SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA (POR EJEMPLO CONSTRUCCIÓN CARRETERAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO PÚBLICO ETCÉTERA) DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN PLANIFICACIÓN URBANA ARQUITECTURA PAISAJISTA DISEÑOS DE INGENIERÍA (ES DECIR APLICACIÓN DE LAS LEYES FISICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS MATERIALES INSTRUMENTOS ESTRUCTURAS PROCOSOS Y SISTEMAS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA RELATIVAS AMAQUINARIA PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA DE MINAS INGENIERÍA QUÍMICA MECÁNICA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE REFRIGERACIÓN SANEAMIENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO ETCÉTERA ESTUDIOS GEOFISICOS GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS SERVICIOS GEODÉSICOS ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS ESTUDIOS DE SUBSUELO ACTIVIDADES CARTOGRAFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL DISEÑO Y ARQUITECTURA DE JARDINES MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO (INCLUSO SOLDADURA) DE TANQUES TAMBORES DE ACERO DEPÓSITOS Y ENVASES METÁLICOS RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS TUBOS Y TUBERÍAS RECIPIENTES ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE LÍQUIDOS Y GASES CONTENEDORES PARA TRANSPORTE MULTIMODAL CALDERAS DE AGUA CALIENTE Y DE OTROS GENERADORES DE VAPOR PARTES DE CALDERAS DE POTENCIA DE EMBARCACIONES EQUIPOS AUXILIARES QUE FUNCIONAN CON CONJUNTO DE APARATOS PARA GENERAR VAPOR (GENERADORES DE VAPOR) CONDENSADORES AHORRADORES RECALENTADORES COLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PALCAS (PLATEWORK) DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL Y RADIADORES HERRAMIENTAS MECÁNICAS SIMPLE DE MEDICIÓN ELABORADAS EN METAL CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO METALMECÁNICO MECÁNICO CIVIL Y ELECTRÓNICO INDUSTRIAL FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES PARTES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ELABORADAS DE ACERO Y PRODUCTOS SIMILARES TALES COMO PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES TORRES POR EJEMPLO PARA LA EXTRACCIÓN EN POZOS DE MINAS TORRES ELÉCTRICAS ENTRE OTROS COLUMNAS VIGAS ANDAMIAJES TUBULARES ARMADURAS ARCOS CABIOS ES DECIR LISTONES ATRAVESADOS A LAS VIGAS PARA FORMAR SUELOS Y TECHOS CASTILLETES PARA BOCAS DE POZOS SOPORTES TELESCÓPICOS COMPUERTAS DE ESCLUSAS MUELLES ESPIGONES ES DECIR CONSTRUCCIONES METÁLICAS MUY CORRIENTES EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA PROTEGERLOS CONTRA EL OLEAJE LA FABRICACIÓN DE EDIFICACIONES Y COMPONENTES PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL (EJ CASETAS DE OBRA OFICINAS BODEGAS HANGARES ELEMENTOS MODULARES PARA EXPOSICIONES ENTRE OTROS)EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO (INCLUSO SOLDADURA) REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS TALES COMO TANQUES TAMBORES DE ACERO DEPÓSITOS Y ENVASES METÁLICOS RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS TUBOS Y TUBERÍAS RECIPIENTES ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS Y GASES CONTENEDORES PARA TRANSPORTE MULTIMODALCALDERAS DE AGUA CALIENTE Y DE OTROS GENERADORES DE VAPOR PARTE DE CALDERAS DE POTENCIA DE EMBARCACIONES EQUIPOS AUXILIARES QUE FUNCIONAN CON CONJUNTOS DE APARATOS PARA GENERAL VAPOR (GENERADORES DE VAPOR)CONDENSADORES AHORRADORES RECALENTADORES RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR REACTORES NUCLEARES EXCEPTO SEPARADORES DE ISÓTOPO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLACAS (PLATEWORK) DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL Y RADIADORES HERRAMIENTAS MECÁNICAS SIMPLES DE MEDICIÓN ELABORADAS EN METAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO (INCLUSO REPARACIÓN DE ARMAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES) LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVICIO DE DIBUJO DE PLANOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Y SERVICIO DE PROSPECCIÓN DE CARTOGRAFIA Y SERVICIOS SIMILARES SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EL DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR APLICACIÓN DE LEYES FISICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS MATERIALES INSTRUMENTOS ESTRUCTURAS PROCOSOS Y SISTEMAS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELATIVAS A MAQUINARIA PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO PROYECTO DE ORDENACIÓN HÍDRICA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA DE MINAS INGENIERÍA QUÍMICA MECÁNICA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERÍAESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE REFRIGERACIÓN SANEAMIENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICOS ETCINSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTP DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN TODO TIPO DE EDIFICIO Y ESTRUCTURASEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ SU SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CANCELACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OLIVA JARABA JAIR DE JESUS	CC 1,099,991,218

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 28 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28328 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BALLESTAS ACOSTA CARLOS ANDRES	CC 1,045,738,546

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN MÁS DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5000000000) SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD POR EL MONTO ESTABLECIDO EN CASO QUE SE HAGA NECESARIO EXCEDER ESTA RESTRICCIÓN SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS O CRÉDITOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$168,103,812

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dD9jntFEGs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.509.184**

**VERGARA BARVO**  
APELLIDOS

**CARLOS MANUEL**  
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1967**

**PLANETA RICA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**01-OCT-1985 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS KIBEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00164670-M-0092509184-20090729 0014049615A 1 7470010919



**CARTA DE CONFORMACIÓN  
PROPONENTE  
PLURAL**

## **CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**

### **FORMATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO**

SINCELEJO, 21 días del mes de diciembre de 2022

**SEÑORES:**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA  
ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106-2022

**Cuyo objeto es:** ““REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”

Cordial saludo:

Los suscritos **JAIR DE JESUS OLIVA JARABA** identificado con la C.C.1.099.991.218 de EL Roble, Sucre, actuando en nombre de **CONSTRUPROYECT DE LA COSTAS.A.S** con nit:900.94458-5; **ARMANDO MEDINA ALBIS** identificado con .CC 92.521.743 de Sincelejo, actuando en nombre de **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS** con nit 900905863-9 Y **CARLOS MANUEL VERGARA BARVO** identificado con cc 92.509.184 de Planeta rica cordoba; Manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106-2022

Cuyo Objeto es: “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”

## **CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**

Por lo tanto, Expresamos lo siguiente:

1. La denominación del consorcio será **CONSORCIO  
POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**

2. La participación en el Consorcio que se acuerda es:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S	34%
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	33%
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	33%
TOTAL	100%

3. Los suscritos **JAIR DE JESUS OLIVA JARABA** identificado con la C.C.1.099.991.218 de EL Roble, Sucre, actuando en nombre de **CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S** con nit:900.94458-5; **ARMANDO MEDINA ALBIS** identificado con .CC 92.521.743 de Sincelejo, actuando en nombre de **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS** con nit 900905863-9 Y **CARLOS MANUEL VERGARA BARVO** identificado con cc 92.509.184 de Planeta rica córdoba; responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
4. El representante legal del Consorcio es **DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.859.148, de SINCELEJO, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin límite de cuantía.
5. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
6. La facturación se realizará a nombre del **CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**

## CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO

7. La sede del Consorcio es:

DIRECCION DE CORREO: CALLE 27 N°21-116

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:solucionesjoeljasas@gmail.com

CIUDAD: SINCELEJO – SUCRE

CELULAR: 3022917804

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 21 días del mes de Diciembre de 2022.



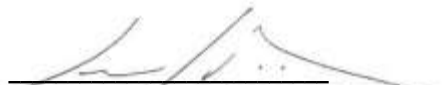
**DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL**  
**ROSARIO**



**JAIR DE JESUS OLIVA JARABA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS**  
**INTEGRANTE CONSORCIO**



**ARMANDO MEDINA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES**  
**SAS**  
**INTEGRANTE CONSORCIO**



**CARLOS MANUEL VERGARA BARVO**  
**C.C.92.509.184**  
**INTEGRANTE CONSORCIO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.  
**SIGLA:** MEDALCON S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900905863-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO  
**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 89450  
**FECHA DE MATRÍCULA :** NOVIEMBRE 04 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 24 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 988,804,370.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 25A NRO. 12E - 148  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2811732  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3004335751  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** armedal2000@yahoo.es

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 25A NRO. 12E - 148  
**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO 1 :** 2811732  
**TELÉFONO 2 :** 3004335751  
**CORREO ELECTRÓNICO :** armedal2000@yahoo.es

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : armedal2000@yahoo.es

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-	20220131	CONTADOR	SINCELEJO	RM09-32133	20220329

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES EJECUTAR PROYECTOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES CONSULTORIAS Y PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN CONSTRUCCIÓN VENTA ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SU EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER OTRA FORMA ADMITIDA EN DERECHO ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS EN GENERAL PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR ENAJENAR O GRAVAR BIENES SEGÚN SU NATURALEZA EN MUTUO COMODATO ARRENDAMIENTO DEPOSITO PRENDA ANTICRESIS O HIPOTECA REALIZAR CONTRATOS BANCARIOS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES BIEN NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES SOCIEDADES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE REALICE CON EL OBJETO SOCIAL O COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	250.000.000,00	2.500,00	100.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	250.000.000,00	2.500,00	100.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO (1) POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO	CC 92,521,743

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA ALBIS CARLOS ALBERTO	CC 92,536,325

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,747,840,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/12/11 - 17:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S000494826 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221211-0011

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 819xQtuPnG**

---

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 819xQtuPnG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.509.184**

**VERGARA BARVO**  
APELLIDOS

**CARLOS MANUEL**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1967**

**PLANETA RICA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**01-OCT-1985 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Manuel Vergara Barvo*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS KIBEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00164670-M-0092509184-20090729      0014049615A 1      7470010919



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900944458-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO  
**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 90746  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 26 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 737,599,262.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 27 NO. 21- 116 PISO 2 BARRIO LA MARIA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3022917804  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2721282  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** solucionesjoeljasas@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 27 NO. 21- 116 PISO 2 BARRIO LA MARIA  
**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO  
**TELÉFONO 1 :** 3022917804  
**TELÉFONO 2 :** 2721282  
**CORREO ELECTRÓNICO :** solucionesjoeljasas@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : solucionesjoeljasas@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20808 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES JOELJA S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MAYO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : REFORMA DE ESTATUTOS ( CAMBIO DE RAZN SOCIAL)

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOLUCIONES JOELJA S.A.S  
Actual.) CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MAYO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23572 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOLUCIONES JOELJA S.A.S POR CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-23572	20170512

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN ASÍOBRAS CIVILES HIDRAHULICAS PRESAS DIQUES Y MUELLES SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE DRAGADOS Y CANALES AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS GENERACIÓN EXPANSIÓN DE PLAYAS CONDUCCIÓN DE AGUAS OBRAS SANITARIAS Y CANALES REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO PLANTAS DE TRATAMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES EMPRADIZACIÓN RELLENOS SANITARIOS POZOS SÉPTICOS MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE LAS ALTURAS MENORES DE 15 METROS EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS REMODELACIONES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES PARQUES OBRAS DE URBANISMO PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO ESTRUCTURAS METÁLICAS- ESTRUCTURAS DE MADERAS INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SUBESTACIÓN D ENERGÍA LÍNEAS DE TRASMISIÓN Y SUBTRASMISIÓN DE ENERGÍA REDES D DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO MONTAJE DE ASCENSORES MONTACARGA Y PUENTES GRÚAS ALUMBRADOS PUBLICO DE AEROPUERTOS CANCHAS DEPORTIVAS DE EDIFICACIONES (EXTERIORES E INTERIORES) MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES UNIDADES DE PROCESO SERVICIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS QUÍMICOS VIDRIOS ACRÍLICOS Y SIMILARES FRIGORÍFICOS MATADEROS BODEGAS OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS ESTRUCTURAS MARINAS PLATAFORMAS Y MONOBOYAS TANQUES METÁLICOS VASIJAS DE PROCESO ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y /0 BOMBEO OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE PAVIMENTOS RÍGIDOS PAVIMENTOS FLEXIBLES PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN SERVICIOS GENERALES SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO EN SITIOS DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS PUERTAS VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALESLA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES TALES COMO EDIFICIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL COMO FÁBRICAS TALLERES PLANTAS DE MONTAJES ETCÉTERA HOSPITALES ESCUELAS Y EDIFICIOS DE OFICINAS HOTELES TIENDAS CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES EDIFICIOS DE AEROPUERTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS PARQUEADEROS INCLUIDOS LOS SUBTERRÁNEOS ALMACENES EDIFICIOS RELIGIOSOS CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVILLA CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES EXCEPTO EDIFICIOS TALES COMO REFINERÍAS FÁI DE PRODUCTOS QUÍMICOS ENTRE OTROS VÍAS DE NAVEGACIÓN OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES PUERTOS DEPORTIVOS ESCL REPRESAS DIQUES CANALES Y



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE EL DRAGADO DE VÍAS DE NAVEGACIÓN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE LA SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA (POR EJEMPLO CONSTRUCCIÓN CARRETERAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO PÚBLICO ETCÉTERA) DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN PLANIFICACIÓN URBANA ARQUITECTURA PAISAJISTA DISEÑOS DE INGENIERÍA (ES DECIR APLICACIÓN DE LAS LEYES FISICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS MATERIALES INSTRUMENTOS ESTRUCTURAS PROCOSOS Y SISTEMAS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA RELATIVAS AMAQUINARIA PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA DE MINAS INGENIERÍA QUÍMICA MECÁNICA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE REFRIGERACIÓN SANEAMIENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO ETCÉTERA ESTUDIOS GEOFISICOS GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS SERVICIOS GEODÉSICOS ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS ESTUDIOS DE SUBSUELO ACTIVIDADES CARTOGRAFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL DISEÑO Y ARQUITECTURA DE JARDINES MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO (INCLUSO SOLDADURA) DE TANQUES TAMBORES DE ACERO DEPÓSITOS Y ENVASES METÁLICOS RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS TUBOS Y TUBERÍAS RECIPIENTES ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE LÍQUIDOS Y GASES CONTENEDORES PARA TRANSPORTE MULTIMODAL CALDERAS DE AGUA CALIENTE Y DE OTROS GENERADORES DE VAPOR PARTES DE CALDERAS DE POTENCIA DE EMBARCACIONES EQUIPOS AUXILIARES QUE FUNCIONAN CON CONJUNTO DE APARATOS PARA GENERAR VAPOR (GENERADORES DE VAPOR) CONDENSADORES AHORRADORES RECALENTADORES COLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PALCAS (PLATEWORK) DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL Y RADIADORES HERRAMIENTAS MECÁNICAS SIMPLE DE MEDICIÓN ELABORADAS EN METAL CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO METALMECÁNICO MECÁNICO CIVIL Y ELECTRÓNICO INDUSTRIAL FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES PARTES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS ELABORADAS DE ACERO Y PRODUCTOS SIMILARES TALES COMO PUENTES Y SECCIONES DE PUENTES TORRES POR EJEMPLO PARA LA EXTRACCIÓN EN POZOS DE MINAS TORRES ELÉCTRICAS ENTRE OTROS COLUMNAS VIGAS ANDAMIAJES TUBULARES ARMADURAS ARCOS CABIOS ES DECIR LISTONES ATRAVESADOS A LAS VIGAS PARA FORMAR SUELOS Y TECHOS CASTILLETES PARA BOCAS DE POZOS SOPORTES TELESCÓPICOS COMPUERTAS DE ESCLUSAS MUELLES ESPIGONES ES DECIR CONSTRUCCIONES METÁLICAS MUY CORRIENTES EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS PARA PROTEGERLOS CONTRA EL OLEAJE LA FABRICACIÓN DE EDIFICACIONES Y COMPONENTES PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL (EJ CASETAS DE OBRA OFICINAS BODEGAS HANGARES ELEMENTOS MODULARES PARA EXPOSICIONES ENTRE OTROS)EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO (INCLUSO SOLDADURA) REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS TALES COMO TANQUES TAMBORES DE ACERO DEPÓSITOS Y ENVASES METÁLICOS RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS TUBOS Y TUBERÍAS RECIPIENTES ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS Y GASES CONTENEDORES PARA TRANSPORTE MULTIMODALCALDERAS DE AGUA CALIENTE Y DE OTROS GENERADORES DE VAPOR PARTE DE CALDERAS DE POTENCIA DE EMBARCACIONES EQUIPOS AUXILIARES QUE FUNCIONAN CON CONJUNTOS DE APARATOS PARA GENERAL VAPOR (GENERADORES DE VAPOR)CONDENSADORES AHORRADORES RECALENTADORES RECOLECTORES Y ACUMULADORES DE VAPOR REACTORES NUCLEARES EXCEPTO SEPARADORES DE ISÓTOPO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLACAS (PLATEWORK) DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL Y RADIADORES HERRAMIENTAS MECÁNICAS SIMPLES DE MEDICIÓN ELABORADAS EN METAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO (INCLUSO REPARACIÓN DE ARMAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES) LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA SERVICIOS DE INGENIERÍA SERVICIO DE DIBUJO DE PLANOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Y SERVICIO DE PROSPECCIÓN DE CARTOGRAFIA Y SERVICIOS SIMILARES SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EL DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR APLICACIÓN DE LEYES FISICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS MATERIALES INSTRUMENTOS ESTRUCTURAS PROCOSOS Y SISTEMAS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELATIVAS A MAQUINARIA PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO PROYECTO DE ORDENACIÓN HÍDRICA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA DE MINAS INGENIERÍA QUÍMICA MECÁNICA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE REFRIGERACIÓN SANEAMIENTO CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICOS ETCINSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTP DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN TODO TIPO DE EDIFICIO Y ESTRUCTURASEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	360.000.000,00	36.000,00	10.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ SU SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LA CANCELACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OLIVA JARABA JAIR DE JESUS	CC 1,099,991,218

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 28 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28328 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BALLESTAS ACOSTA CARLOS ANDRES	CC 1,045,738,546

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN MÁS DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5000000000) SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD POR EL MONTO ESTABLECIDO EN CASO QUE SE HAGA NECESARIO EXCEDER ESTA RESTRICCIÓN SE REQUERIRÁ EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS O CRÉDITOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$168,103,812

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/05 - 09:00:37 \*\*\*\* Recibo No. S000494067 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221205-0007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN dD9jntFEGs**

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dD9jntFEGs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# **ANTECEDENTES**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:28 AM horas del 21/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102859148**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MARTINEZ DANIEL JOSE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 211842480**



WEB  
08:51:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102859148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 08:54:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102859148
Código de Verificación	1102859148221221085424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2022 08:57:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102859148** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49097444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:24 AM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1099991218**

Apellidos y Nombres: **OLIVA JARABA JAIR DE JESUS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 11:05:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1099991218** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49004372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 10:52:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900944585
Código de Verificación	900944585221220105227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211789786



WEB  
11:14:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009444585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 10:49:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099991218
Código de Verificación	1099991218221220104920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211788149



WEB  
10:59:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIR DE JESUS OLIVA JARABA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099991218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:52 AM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92521743**

Apellidos y Nombres: **MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 10:41:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92521743** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48999987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 10:27:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009058639
Código de Verificación	9009058639221220102701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211785738



WEB  
10:36:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 9009058639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 10:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92521743
Código de Verificación	92521743221220102403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 211785498



WEB  
10:34:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92521743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:29 AM horas del 20/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92509184**

Apellidos y Nombres: **VERGARA BARVO CARLOS MANUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2022 12:09:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92509184** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49016086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de diciembre de 2022, a las 11:23:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92509184
Código de Verificación	92509184221220112347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 211796524**



WEB  
12:12:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MANUEL VERGARA BARVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92509184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**GARANTIA DE  
SERIDAD DE LA  
PROPUESTA**





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BARRANQUILLA</b>			SUCURSAL <b>BARRANQUILLA</b>			COD.SUC <b>85</b>		NO.PÓLIZA <b>85-45-101074933</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>20 12 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>21 12 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>21 04 2023</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>											
<b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 336.881-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 27 NRO. 21 - 116</b>						CIUDAD: <b>SINCELEJO, SUCRE</b>			TELÉFONO: <b>302291780</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3123711</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-0-106--2022 REFERENTE A. TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

// ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER, NIT.830052998-9

// LA SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARA

-LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

-LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREIVSTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS, NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.

-EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/12/2022	21/04/2023	\$611,726,211.70

FECHA ADJUDICACIÓN : 06/01/2023

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VERGARA BARVO CARLOS MANUEL	92509184	33.00
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S	900944458-5	34.00
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S - MEDALCON SAS	900905863-9	33.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****734,071.00	\$ *****20,000.00	\$ ****143,273.00	\$ *****897,345.00	\$ *****611,726,211.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA MEDINA MEJIA	173980	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101074933



Daniel Gonzalez M.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BARRANQUILLA			<b>SUCURSAL</b> BARRANQUILLA			<b>COD.SUC</b> 85	<b>NO.PÓLIZA</b> 85-45-101074933	<b>ANEXO</b> 0					
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>A LAS HORAS</b>	<b>TIPO MOVIMIENTO</b>			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO			
20	12	2022	21	12	2022	00:00		21	04	2023	23:59		EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NAD: 336.881-0</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CL 27 NRO. 21 - 116	<b>CIUDAD:</b>	SINCELEJO, SUCRE
		<b>TELÉFONO:</b>	302291780

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b>	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT: 830.052.998-9</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3	<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		<b>TELÉFONO:</b>	3123711

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
-LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA LA ENTIDAD, PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.  
DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-45-101074933

Daniel Gonzalez M.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



7709998021167004329982

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000043299822

**CERTIFICAMOS QUE:**

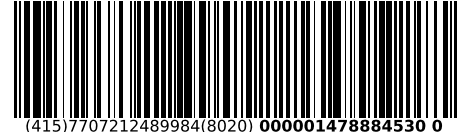
<b>FECHA</b>				
20/12/2022 04:21p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO				NAD. 336.881
<b>LA SUMA DE:</b> Ochocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043299822				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
BARRANQUILLA-45-101074933-0-1	\$754,071.00		\$143,274.00	\$897,345.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 897,345.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	897,345.00
			<b>OTROS:</b>	\$897,345.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004329982			<b>TOTAL:</b>	\$897,345.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	

# **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO(RUT)**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14788845300



(415)7707212489984(8020) 000001478884530 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  29. Departamento

31. Primer apellido  33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal   45. Teléfono 2

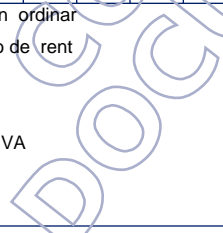
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20151103"/>	<input type="text" value="4112"/>	<input type="text" value="20151103"/>	<input type="text" value="4210"/>	<input type="text" value="7112"/>	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores											
<input type="text" value="54. Código"/>										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
<input type="text" value="57. Modo"/>										58. CPC											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

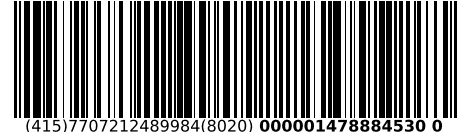
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14788845300



(415)7707212489984(8020) 000001478884530 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 0 5 8 6 3   9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 9 4 5 0	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
<b>Vigencia</b>		
80. Desde	2 0 1 5 1 0 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 8 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

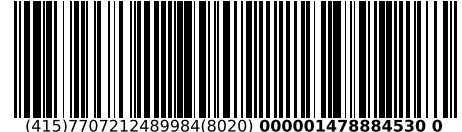
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14788845300



(415)7707212489984(8020) 000001478884530 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 8 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

**Representación**

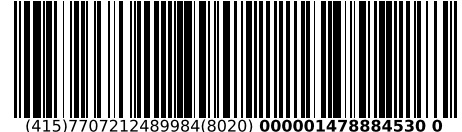
1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 1 0 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 5 2 1 7 4 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MEDINA	ALBIS	ARMANDO	MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 1 0 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 2 5 3 6 3 2 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MEDINA	ALBIS	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14788845300

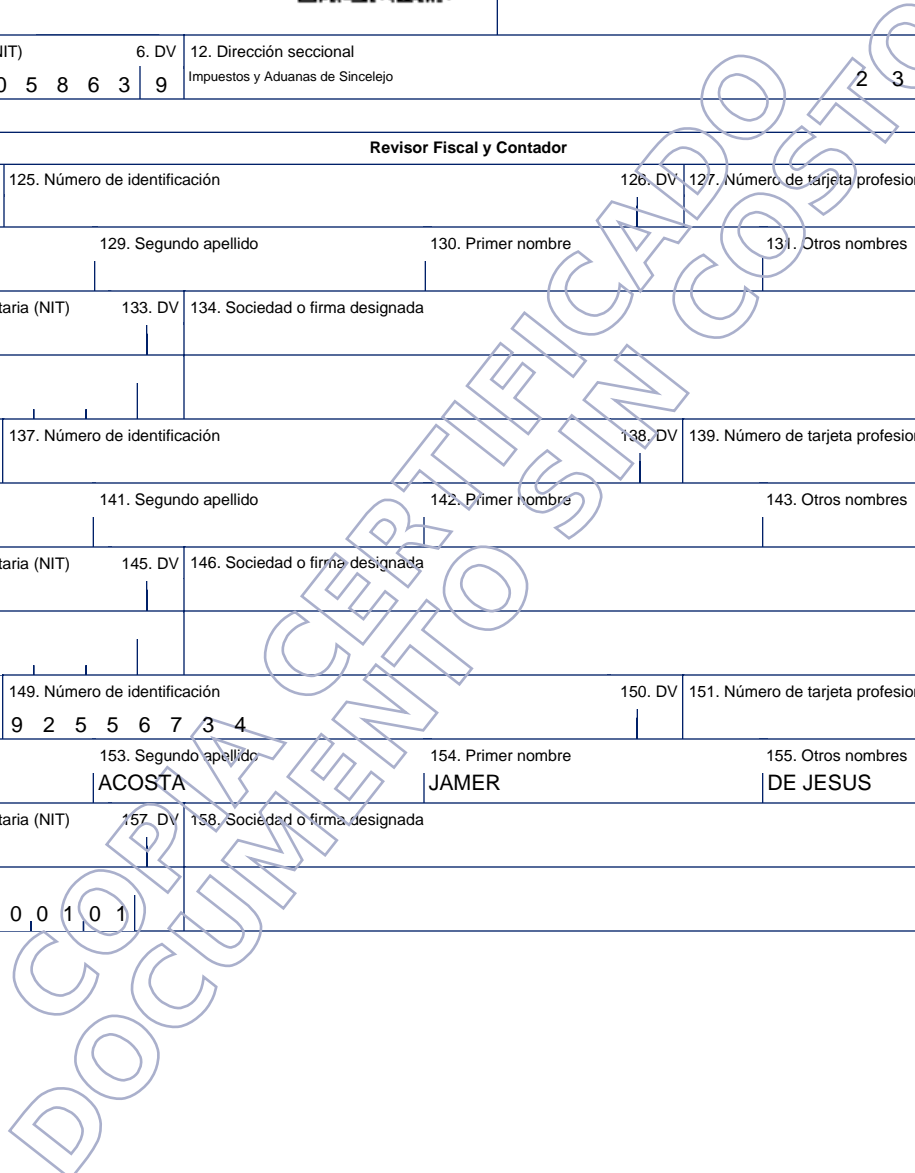


(415)7707212489984(8020) 000001478884530 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 0 5 8 6 3   9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 2 5 5 6 7 3 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 1 5 2 9 T
	152. Primer apellido ZARZA	153. Segundo apellido ACOSTA	154. Primer nombre JAMER	155. Otros nombres DE JESUS
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 1			

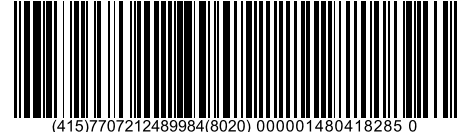




2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14804182850



(415)7707212489984(8020) 000001480418285 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 4 4 4 5 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CL 27 N 21 116 P 2 BRR LA MARIA

42. Correo electrónico

construprojectdelacosta.sas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 2 9 1 7 8 0 4

45. Teléfono 2

2 7 1 6 0 5 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 9 0

2 0 1 6 0 2 2 3

4 2 9 0

2 0 1 6 0 2 2 3

4 9 2 3 7 1 1 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 04 / 10 : 10: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

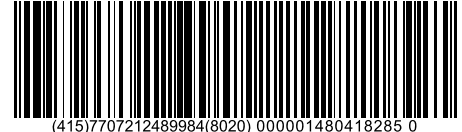
984. Nombre OLIVA JARABA JAIR DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14804182850



(415)7707212489984(8020) 000001480418285 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 4 4 5 8 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo 14. Buzón electrónico 2 3

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas   64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 4</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>1</u>		83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 6, 0 2, 2 2</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 6, 0 2, 2 6</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 0 0 0 9 0 7 4 6</u>			
78. Departamento	<u>7 0</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 6, 0 2, 2 2</u>			
81. Hasta	<u>9 9 9 9, 1 2, 3 1</u>			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	<u>2 0 1 7, 0 1, 0 1</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

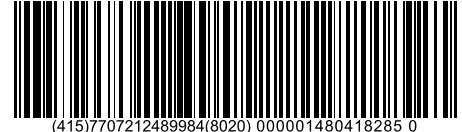
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14804182850



(415)7707212489984(8020) 000001480418285 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 4 4 5 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo | 14. Buzón electrónico 2 3

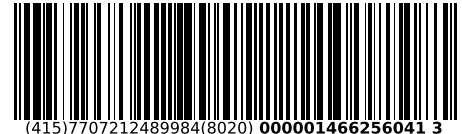
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 3, 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 9 9 9 9 1 2 1 8		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido OLIVA		105. Segundo apellido JARABA		106. Primer nombre JAIR	
	107. Otros nombres DE JESUS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0, 0 1, 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 4 5 7 3 8 5 4 6		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BALLESTAS		105. Segundo apellido ACOSTA		106. Primer nombre CARLOS	
	107. Otros nombres ANDRES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV   110. Razón social representante legal	

2. Concepto   Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14662560413



(415)7707212489984(8020) 00001466256041 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)         6. DV  12. Dirección seccional   Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento   Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación         27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País    29. Departamento   Sucre 30. Ciudad/Municipio    Sincelejo

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento    Córdoba 40. Ciudad/Municipio   Planeta Rica 5 5 5

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal        44. Teléfono 1           45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/>	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código           1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

37- Obligado a Facturar Electrónicamente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma    56. Tipo    Servicio    57. Modo    58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA BARVO CARLOS MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

# **SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: SINCELEJO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106--2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, JAIR DE JESUS OLIVA JARABA, identificado con 1.099.991.218, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal X Revisor Fiscal de CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S identificada con Nit. 900.94458-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
JAIR DE JESUS OLIVA JARABA  
CC. 1.099.991.218  
RL CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.





# PAGADO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	320.000	0	0	0	320.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	160.000	0	0	0	160.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	160.000	0	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 2)				2	80.000	0	0	0	80.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	40.000	0	0	0	40.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	40.000	0	0	0	40.000
ARP(Administradoras: 1)				2	139.200	0	0	0	139.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	139.200	0	0	0	139.200
CCF(Administradoras: 1)				2	80.000	0	0	0	80.000
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	2	80.000	0	0	0	80.000
Gran Total					619.200	0	0	0	619.200



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: SINCELEJO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia


Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106--2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, ARMANDO MEDINA ALBIS, identificado con 92.521.743, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal X Revisor Fiscal de MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS identificada con Nit. 900.905.863-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de SINCELEJO certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
ARMANDO MEDINA ALBIS  
CC. 92.521.743  
RL MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900905863	9	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDALCON	CLL 25A 12E 148	SINCELEJO-SUCRE	2806001	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-11	2022-12	1808357508	9444148551	E	2022/12/15	2022/12/13	BANCOLOMBIA	\$981,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																				
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes											
<b>SUCURSAL: MEDALCON (4 Afiliados)</b>																																																				
<b>Centro de Trabajo: SINCELEJO-R1 (4 Afiliados)</b>																																																				
<b>Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (4 Afiliados)</b>																																																				
1	CC	1005469864	ALMANZA DANIS																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300										
2	CC	1066183244	ALVAREZ LUISA																		230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300										
3	CC	92536325	MEDINA CARLOS																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300										
4	CC	64577117	PATERNINA ELIA																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF41	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300										
<b>Total Afiliados( 4)</b>																								\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000	\$160,000			\$4,000,000			\$4,000,000			\$21,200		\$0	\$0			\$981,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900905863	9	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDALCON	CLL 25A 12E 148	SINCELEJO-SUCRE	2806001	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-11	2022-12	1808357508	9444148551	E	2022/12/15	2022/12/13	BANCOLOMBIA	\$981,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$21,200	\$0	\$0	\$21,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$21,200	\$0	\$0	\$21,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000	
<b>TOTAL</b>				<b>4</b>	<b>\$981,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$981,200</b>	

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Planeta Rica, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-106--2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, CARLOS MANUEL VERGARA BARVO, identificado con 92.509.184, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal de        identificada con Nit.       , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Planeta Rica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



CARLOS MANUEL VERGARA BARVO  
C.C 92.509.184

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	92509184	CARLOS MANUEL VERGARA VARBO		CRA 8 N 21 19	7662078	UBANE2885@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	PLANETA RICA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	30/11/2022	63641341	\$570.000	

### TOTALES POR SUBSISTEMAS

#### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

#### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0	0	320.000	1

#### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

#### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

#### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

#### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>570.000</b>	<b>570.000</b>

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	92509184	CARLOS MANUEL VERGARA VARBO	CRA 8 N 21 19	7662078	UBANE2885@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			CÓRDOBA	PLANETA RICA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2022-11	2022-11	I	30/11/2022	63641341	\$570.000	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																			
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	92509184	VERGARA VARBO CARLOS MANUEL	3	0	N																		230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	MIN002	2.000.000	250.000		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

**CUPO CREDITO**

**EL BANCO DE BOGOTÁ  
NIT. 860.002.964-4  
INFORMA**

Que **MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS** identificado NIT. # **900.905.863-9**, tiene **pre - aprobado** con nuestra entidad un cupo de credito comercial para capital de trabajo, hasta la suma de **\$690.000.000** (seiscientos noventa millones de pesos M/CTE). La aprobación y utilizaciones de este cupo se encuentran sujetas al cumplimiento de los requisitos por parte del cliente y del cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente información se expide a solicitud del titular a los 20 días del mes de **diciembre** de **2.022** con destino a **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No.o.PAF-ATMINDEPORTE-O-106-2022**

Cordialmente,



**Jaime Andrés Guarnizo Zuccardi**  
**GERENTE PYME SINCELEJO**



**EL BANCO DE BOGOTÁ  
NIT. 860.002.964-4  
INFORMA**

Que **CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS** identificado NIT. # **900.944.458.5**, tiene **pre - aprobado** con nuestra entidad un cupo de credito comercial para capital de trabajo, hasta la suma de **\$540.000.000** (quinientos cuarenta millones de pesos M/CTE). La aprobación y utilizaciones de este cupo se encuentran sujetas al cumplimiento de los requisitos por parte del cliente y del cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente información se expide a solicitud del titular a los 20 días del mes de **diciembre** de **2.022** con destino a **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No.o.PAF-ATMINDEPORTE-O-106-2022**

Cordialmente,



**Jaime Andrés Guarnizo Zuccardi  
GERENTE PYME SINCELEJO**

**REQUISITOS  
HABILITANTES DE  
ORDEN TECNICO**

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER					
<b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.905.863-9			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CON T. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		1767,81	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE	24 DE JULIO DE 2020	27 DE MAYO DE 2021	50%
2							
3							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

*Daniel Gonzalez M.*

---

**DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ**  
**CC N° 1.102.859.148 DE SINCELEJO**  
**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**  
**POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER					
<b>PROPONENTE: CONSORCIO POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				CARLOS MANUEL VERGARA BARVO CC. 92.509.184			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CON T. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		19.291,43	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BOLIVAR	15 DE MAYO DE 2013	22 DE ENERO DE 2014	70%
2	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR		21.744,01	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"	4 DE ENERO DE 2014	30 DE JULIO DE 2016	52%
3							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

**Nota1:** En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

**Nota 2:** El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

**Nota 3:** Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

**Nota 4:** El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

**Nota 5:** En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

*Daniel Gonzalez M.*

---

**DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ  
CC N° 1.102.859.148 DE SINCELEJO  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO  
POLIDEPORTIVO DEL ROSARIO**



**CONTRATO DE OBRA CIVIL No 2020-155 DE JUNIO DE 2020.  
SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE  
Y CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M.**

**CONTRATANTE:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE –  
COMFASUCRE  
NIT. 892.200.015-5

**CONTRATISTA:** CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M.

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN  
POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**VALOR DEL CONTRATO:** MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO  
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL  
SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS IVA  
INLCUIDO (\$1.445.866.665)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL  
ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.154.192 expedida en Bogotá, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE, nombramiento efectuado por el Consejo Directivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, por medio ACTA 001 de Junio 14 de 2018, aprobada mediante Resolución N° 0500 del 30 de Julio de 2018, emanada por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, quién para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **YAIR JOSE RUIZ SAYAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92541103 de Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M**, entidad legalmente constituida mediante documento consorcial de fecha 08 de junio de 2020, constituido por las siguientes personas jurídicas **R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS**, identificado con Nit: 900.788.533-0, representado legalmente por **YAIR JOSE RUIZ SAYAS** identificado con cedula de ciudadanía N 92.641.103 de Sincelejo y **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS** con Nit: 900.905.863-9, representado legalmente por **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS** con cc: # 92521743 de Sincelejo, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA CIVIL**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** Que el artículo 52 de la constitución política de Colombia plantea: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. **SEGUNDA:** Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación y deporte, para lo cual elaborarán programas y proyectos de desarrollo y estímulo de esta actividad, la mayor responsabilidad en el campo de la recreación y el deporte le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. **TERCERA:** Que por todo lo anterior, La Caja de Compensación Familiar de Sucre tiene la necesidad de contratar "La construcción de un Polideportivo en la institución educativa Comfasucure"



**CUARTA:** Que este proceso se realizará bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía, por lo que se hace necesario someter al comité de contratación e invitar a presentar propuestas a mínimo 3 personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en la base de proveedores de servicios generales de comfasucre. **QUINTA:** Que la cuantía contratada supera los 1000 Salarios mínimos legales vigente, por lo que fue necesario pedir autorización del consejo directivo, el cual aprobó mediante Acta No 35 de 13 de Mayo de 2020 la presente contratación. **SEXTA:** Que la Ejecución de la Construcción de las actividades de obra del Polideportivo de la institución educativa de Comfasucre se ajusta de acuerdo a diseño Arquitectónico y al diseño Estructural de la consultoría y lo aprobado en la licencia de construcción No 70001-1-20-0061 de 28 de Abril de 2020 de la curaduría urbana No 1 de Sincelejo. **SEPTIMA:** Que La obra a construir consiste en la ejecución de actividades tales como Trazado y replanteo del sitio de implantación proyecto de acuerdo a la Topografía de alineamiento horizontal y vertical de la consultoría, Ejecución de las actividades de movimiento de tierra, estabilización del terreno (obras hidráulicas de ser necesario), Ejecución de las actividades de construcción de las instalaciones eléctricas Ejecución de las actividades de construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias, red contraincendios, ejecución de las actividades de construcción de pavimentación y zona de parqueaderos, andenes, bordillos y demás obras de arte al igual que el Box Culvert. **OCTAVA:** Las especificaciones de construcción o normas bajo las cuales se ejecutarán, medirán, ensayarán y pagarán las obras previstas para el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta parámetros establecidos para cada ítem como son: Materiales, Unidad, Forma de Pago, Equipo, Mano de Obra y Condiciones Generales de Trabajo, con las normas aplicables y vigentes.

NSR 10.

ICONTEC – NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC).

A.S. T. M.

Reglamento técnico de Construcción "RAS".

INVIAS – Especificaciones Generales de Construcción de carreteras. **NOVENA:** Estas especificaciones se complementan en el detalle de cada ítem a ejecutar en un documento de 138 páginas y sus respectivos planos (anexo con el presente contrato) producto de un diseño realizado mediante contrato No 0367 de Septiembre de 2019 realizado por GIMEHI INGENIERIA SAS consultoría para los estudios y diseños del Polideportivo de la institución educativa Comfasucre, se hace necesaria La construcción de un Polideportivo para de esta manera dotar a nuestra institución de un escenario donde se pueda realizar la práctica del deporte como parte de una educación integral.

**DECIMA:** Que mediante Acta No 14 de 26 de Marzo de 2019 del consejo directivo de Comfasucre donde se aprobó por decisión unánime la contratación de la elaboración de los estudios y diseños del Polideportivo de la institución educativa Comfasucre por valor de \$2.532.834.424 con cargo a los recursos de ley 115 de 1994 vigencia 2019 **DECIMA PRIMERA:** Que mediante Acta No 18 de 23 de Mayo de 2019 del consejo directivo de Comfasucre donde se aprobó por decisión unánime la modificación del monto del proyecto de construcción del Polideportivo en la institución educativa Comfasucre y se estableció en un valor de \$1.650.000.000 con cargo a los recursos de ley 115 de 1994 vigencia 2019. **DECIMA SEGUNDA:** Que mediante Acta No 22 de 09 de Septiembre de 2019 del consejo directivo de Comfasucre donde se aprobó por decisión unánime la modificación de la fuente de financiación del proyecto de construcción del Polideportivo en la institución educativa Comfasucre y se estableció con cargo a los recursos de excedentes del 55% vigencia 2019. **DECIMA TERCERA:** La entidad va a llevar a cabo un contrato de OBRA, cuya modalidad contractual es Contratación de mayor cuantía con fundamento en el Manual de Contratación y de acuerdo a la cuantía o el monto del contrato. **DECIMA CUARTA:** Que en La construcción del Polideportivo de la institución educativa Comfasucre ubicado en la calle 28 No 6E – 07, municipio de Sincelejo el contratista con sujeción al presente estudio previo y a los alcances establecidos así como las especificaciones técnicas que hacen parte del



presente proceso, deberá entregar como mínimo los siguientes productos y realizar las siguientes actividades: 1. Ejecución de obra de lo estipulado en los Estudios y Diseños. 2. Trazado y replanteo del sitio de implantación proyecto de acuerdo a la Topografía de alineamiento horizontal y vertical de la consultoría. 3. Ejecución de las actividades de movimiento de tierra, estabilización del terreno (obras hidráulicas de ser necesario). 4. Ejecución de la Construcción de las actividades de obra del Polideportivo de la institución educativa de Comfasucre de acuerdo a diseño Arquitectónico y al diseño Estructural de la consultoría y lo aprobado en la licencia de construcción. 5. Ejecución de las actividades de construcción de las instalaciones eléctricas. 6. Ejecución de las actividades de construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias, red contraincendios. 7. Ejecución de las actividades de construcción de pavimentación y zona de parqueaderos, andenes, bordillos y demás obras de arte al igual que el Box Culvert. 8. Implementar un protocolo de bioseguridad con ocasión de la emergencia sanitaria debido al virus COVID-19. **DECIMA QUINTA:** Que por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la corporación convoco el respectivo comité de contratación donde se valoren cada una de las variables mencionadas, el cual luego de realizar un análisis recomienda realizar la presente contratación con **CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M**, por considerar la propuesta idónea para ejecutar el presente contrato. Conforme a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor del contrato a celebrar será de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS IVA INLCUIDO **(\$1.445.866.665)** cancelados en tres pagos de la siguiente manera un pago de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS **(\$ 722.933.332)** como anticipo previa presentación de los siguiente documentos (certificación emitida por jurídica, plan de inversión del anticipo previa aprobación por parte del interventor, certificación del supervisor del contrato, pago de seguridad social, cronograma de actividades, cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, Rut, copia de CDP) un segundo pago por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **(\$361.466.666)** equivalente al 25% cuando el contratista culmine el 50% de obra certificado dicho avance por el interventor y el supervisor entregando copia de póliza actualizada, cronograma de actividades actualizado, cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, Rut, copia del contrato, acta de inicio, copia de CDP y un pago final por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **(\$361.466.666)** equivalente al 25% final cuando el contratista culmine el 100% de obra certificado dicho avance por el interventor entregando a la corporación la totalidad de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucre, municipio de Sincelejo, con el respectivo aval de Comfasucre y de la firma interventora designada por COMFASUCRE. **Parágrafo PRIMERO:** Para el anticipo, el contratista se compromete a allegar el Plan de inversión del anticipo. **SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** La presente contratación se encuentra amparada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. NO 75 del 13 de Mayo de 2020, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE. **TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.-** El plazo establecido para el contrato es de Ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato. **CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del



contrato el municipio de Sincelejo, en la institución Educativa Comfasucres ubicado en el Barrio el Cortijo. **QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES:** Realizar la Construcción de las actividades de obra del Polideportivo de la institución educativa de Comfasucres de acuerdo a diseño Arquitectónico y al diseño Estructural de la consultoría y lo aprobado en la licencia de construcción Y cumplir a cabalidad lo siguiente con sujeción al presente contrato y a los alcances establecidos así como las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso y como se detalla a continuación:

<b>CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE</b>					
<b>CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE -COMFASUCRE</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UN.</b>	<b>CANT.</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>
<b>1.00</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 9.288.365,44</b>
1.01	Localización, Trazado Y Replanteo	M2	1.156,42	\$ 2.414,00	\$ 2.791.597,88
1.02	Descapote Manual Terreno Común e=0,1M	M2	1.156,42	\$ 5.618,00	\$ 6.496.767,56
<b>2.00</b>	<b>EXCAVACIONES, RETIROS Y RELLENOS</b>				<b>\$ 65.064.924,96</b>
2.01	Excavación Manual Terreno Común	M3	206,08	\$ 22.470,00	\$ 4.630.617,60
2.02	Excavación Viga Cimiento 0,30 (60-80)	ML	160,81	\$ 5.618,00	\$ 903.430,58
2.03	Retiro De Material Procedente de La Excavación	M3	1.102,61	\$ 15.647,00	\$ 17.252.538,67
2.04	Relleno Material Seleccionado Compactado Al 95% proctor	M3	559,24	\$ 61.218,00	\$ 34.235.554,32
2.05	Excavación Mecánica Material Común	M3	656,71	\$ 12.247,00	\$ 8.042.783,79
<b>3.00</b>	<b>CONCRETO DE CIMENTOS</b>				<b>\$ 111.430.006,17</b>
3.01	Solado Concreto 2.000 PSI	M3	4,34	\$ 390.824,00	\$ 1.696.176,16
3.02	Concreto 3.000 PSI Zapata	M3	34,69	\$ 579.215,00	\$ 20.092.968,35
3.03	Concreto 3.000 PSI Pedestales	M3	13,28	\$ 697.781,00	\$ 9.266.531,68
3.04	Concreto 3.000 PSI Viga Cimiento	M3	46,28	\$ 579.215,00	\$ 26.806.070,20
3.05	Concreto 3.000 PSI Muro Cortina	M3	5,52	\$ 771.612,00	\$ 4.259.298,24
3.06	Pilotes Concreto 3.000 PSI D=0,30	ML	20,00	\$ 204.272,00	\$ 4.085.440,00
3.07	Levante Bloque 0,15 Relleno Dos Hiladas	ML	327,68	\$ 30.673,00	\$ 10.050.928,64
3.08	Acero Refuerzo 60.000 PSI	KG	6.095,77	\$ 5.770,00	\$ 35.172.592,90
<b>4.00</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURA GRADERIAS</b>				<b>\$ 222.342.410,34</b>
4.01	Concreto 3.000 PSI Columnas	M3	21,87	\$ 813.092,00	\$ 17.782.322,04
4.02	Concreto 3.000 PSI Vigas Graderías Primera Etapa	M3	8,49	\$ 822.242,00	\$ 6.980.834,58
4.03	Concreto 3.000 PSI Viguetas Graderías Primera Etapa	M3	13,31	\$ 804.171,00	\$ 10.703.516,01
4.04	Losa Concreto 3.000 PSI Reforzado e=10 Cm #3@15 Cm	M2	102,96	\$ 95.653,00	\$ 9.848.432,88
4.05	Concreto 3.000 PSI Viga Amarre Superior	M3	45,67	\$ 819.051,00	\$ 37.406.059,17
4.06	Concreto 3.000 PSI Viga Amarre Superior 0,15X0, 20 Ref. 4#3	ML	236,80	\$ 58.783,00	\$ 13.919.814,40
4.07	Concreto 3.000 PSI Columna Confinamiento 0,15X0, 20 Ref. 4#4	ML	220,80	\$ 61.305,00	\$ 13.536.144,00
4.08	Concreto 3.000 PSI Placa de piso E=0,12 m Incluye ref.	M2	775,57	\$ 84.158,00	\$ 65.270.420,06
4.09	Acero Refuerzo 60.000 PSI	KG	8.127,36	\$ 5.770,00	\$ 46.894.867,20
<b>5.00</b>	<b>LEVANTES Y PAÑETES</b>				<b>\$ 67.585.832,98</b>
5.01	Levante Bloque 0,15 Arena cemento	M2	433,00	\$ 49.197,00	\$ 21.302.301,00
5.02	Alfajía En Concreto 3.000 PSI 0,20X0, 08 #3 (Con Ref.)	ML	86,40	\$ 40.713,00	\$ 3.517.603,20
5.03	Pañete Sobre Muro 1:4 E=0,02	M2	769,00	\$ 21.154,00	\$ 16.267.426,00
5.04	Dilatación Sobre Pañete	ML	450,00	\$ 14.389,00	\$ 6.475.050,00
5.05	Estuco Vinilo Dos Manos	M2	853,24	\$ 17.370,00	\$ 14.820.778,80



<b>CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE</b>					
<b>CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE -COMFASUCRE</b>					
5.06	Levante Bloque Abuzardado	M2	84,77	\$ 61.374,00	\$ 5.202.673,98
<b>6.00</b>	<b>ACABADOS Y MOBILIARIOS</b>				<b>\$ 81.052.663,66</b>
6.01	Puerta de aluminio color natural 0,85 x 2,00 metros, 1 hoja	UND	6,00	\$ 713.944,00	\$ 4.283.664,00
6.02	Puerta de aluminio color natural 0,70 x 2,00 metros, 1 hoja	UND	14,00	\$ 663.944,00	\$ 9.295.216,00
6.03	Ventana Aluminio Corrediza P.50-20	M2	7,00	\$ 263.097,00	\$ 1.841.679,00
6.04	Puerta Corrediza Principal En tubería 2" Galv. SEP @ 0,10 M 4X2,5	UND	2,00	\$ 3.712.120,00	\$ 7.424.240,00
6.05	Cerramiento En Malla Electrosoldada De Alto Impacto	M2	140,60	\$ 177.898,00	\$ 25.012.458,80
6.06	Mesón Granito Pulido Color Gris Ancho 0,60 m e=0,07 cm	ML	9,76	\$ 57.719,00	\$ 563.337,44
6.07	Cerámica Piso Color Blanco 20x20	M2	85,04	\$49.138,00	\$ 4.178.695,52
6.08	Cerámica Pared Color Blanco 20x20	M2	139,60	\$ 49.138,00	\$ 6.859.664,80
6.09	Instalación Persiana Perfil Rectangular Marco de 3x1 1/2 Long de 2X1 Cal.16	M2	43,40	\$187.458,00	\$ 8.135.677,20
6.10	Pintura Para Cancha	M2	418,50	\$ 21.853,00	\$ 9.145.480,50
6.11	Cielo Raso En Panel Yeso 12.7mm	M2	93,20	\$ 46.272,00	\$ 4.312.550,40
<b>7.00</b>	<b>CUBIERTA Y ESTRUCTURA</b>				<b>\$ 291.352.774,93</b>
7.01	Suministro E Instalación Acero G50	Kg	18.111,53	\$ 10.781,00	\$ 195.260.404,93
7.02	Suministro E instalación Teja Ajovert	M2	1.305,00	\$ 73.634,00	\$ 96.092.370,00
<b>8.00</b>	<b>PAVIMENTO Y OBRA DE ARTES</b>				<b>\$ 173.313.356,50</b>
8.01	Trazado y replanteo Vías	ML	88,00	\$ 1.737,00	\$ 152.856,00
8.02	Excavación Mecánica Material Común	M3	113,67	\$ 12.247,00	\$ 1.392.116,49
8.03	Relleno SubBase Granular	M3	105,60	\$ 106.069,00	\$ 11.200.886,40
8.04	Pavimento Concreto Rígido Premezclado MR 40	M3	105,60	\$ 507.744,00	\$ 53.617.766,40
8.05	Relleno Material Seleccionado Compactado Al 95% proctor	M3	605,94	\$ 61.218,00	\$ 37.094.434,92
8.06	Solado Concreto 2.000 PSI	M3	2,06	\$ 390.824,00	\$ 805.097,44
8.07	Concreto 4.000 PSI Losa De Fondo Box-Coulvert	M3	13,68	\$ 538.841,00	\$ 7.371.344,88
8.08	Concreto 4.000 PSI Para Paredes Y Aletas	M3	19,21	\$ 761.418,00	\$ 14.626.839,78
8.09	Concreto 4.000 PSI Para Losa Superior	M3	6,71	\$ 729.885,00	\$ 4.897.528,35
8.10	Pasamano en Tubo 2" Cal 18	ML	14,42	\$ 76.440,00	\$ 1.102.264,80
8.11	Bordillo Fundido en Sitio 3.000 PSI 0,40X0, 15 Ref. 2#3	ML	300,00	\$ 44.753,00	\$ 13.425.900,00
8.12	Anden En concreto 3.000 PSI e=0,07m	M2	234,80	\$ 53.908,00	\$ 12.657.598,40
8.13	Fachaleta Para acabado en Andes	M2	234,80	\$ 46.158,00	\$ 10.837.898,40
8.14	Granito Lavado División De Andenes	ML	140,18	\$ 29.468,00	\$ 4.130.824,24
<b>9.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>\$ 78.933.485,00</b>
9.01	Alimentador en 3N°2 + 1N°2 +1N°6 Cu THHN	ML	315,00	\$ 100.034,00	\$ 31.510.710,00
9.02	Tubería PVC de 2"	ML	280,00	\$ 20.371,00	\$ 5.703.880,00
9.03	Tablero Trifásico de 18 Circuitos con espacio para totalizador.	UND	1,00	\$ 794.125,00	\$ 794.125,00
9.04	Breaker Monopolar Enchufable 20 A.	UND	9,00	\$ 30.848,00	\$ 277.632,00
9.05	Breaker Bipolar Enchufable 2*20 A.	UND	2,00	\$ 70.096,00	\$ 140.192,00
9.06	Totalizador Industrial Trifásico 60 A - 25 kA	UND	2,00	\$ 285.143,00	\$ 570.286,00
9.07	Alimentador en Cable 3N°12 HFFRLS para circuitos de luces, tomas, emergencia.	ML	307,00	\$ 10.971,00	\$ 3.368.097,00
9.08	Tubería Emt de 3/4" para	ML	135,00	\$ 19.685,00	\$ 2.657.475,00



CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE					
CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE -COMFASUCRE					
	alimentadores				
9.09	tubería PVC 3/4 para alimentadores	ML	172,00	\$ 8.259,00	\$ 1.420.548,00
9.10	Salida iluminación en tubería emt de 3/4" para luminarias. Incluye tubería, accesorios para tubería, cable 12 libre de halógenos, caja 12*12*5, tomacorriente, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	63,00	\$ 205.597,00	\$ 12.952.611,00
9.11	Salida lámpara emergencia, en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, cable 1 libre de halógenos, caja 12*12*5, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	2,00	\$ 356.192,00	\$ 712.384,00
9.12	Salida toma en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, Cable 12 libre de halógenos caja 2**4" PVC, tomacorriente, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	10,00	\$ 120.523,00	\$ 1.205.230,00
9.13	Salida toma GFCI en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, Cable 12 libre de halógenos, caja 2**4" PVC, tomacorriente, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	2,00	\$ 178.280,00	\$ 356.560,00
9.14	Salida suiche sencillo en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, cable 12 libre de halógenos, caja 2**4", aparato, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	10,00	\$ 93.486,00	\$ 934.860,00
9.15	Salida suiche doble en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, cable 12 libre de halógeno, caja PVC 4**4", aparato, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	1,00	\$ 121.430,00	\$ 121.430,00
9.16	Salida suiche triple en tubería PVC de 3/4".Incluye tubería, accesorios para tubería, cable 12 libre de halógeno, caja PVC 4**4", aparato, conectores de resorte y todos los elementos para su buen funcionamiento.	UND	2,00	\$ 687.069,00	\$ 1.374.138,00
9.17	Caja 12*12*5 para halado	UND	6,00	\$ 28.812,00	\$ 172.872,00
9.18	Lámpara de emergencia.	UND	2,00	\$ 131.030,00	\$ 262.060,00
9.19	Luminaria Led 200W, 6000 K, 24000 Lm	UND	9,00	\$ 642.441,00	\$ 5.781.969,00
9.20	Luminaria Led Hermética 2*18 T8	UND	38,00	\$ 114.809,00	\$ 4.362.742,00
9.21	Luminaria Led 12 W	UND	16,00	\$ 71.367,00	\$ 1.141.872,00
9.22	Registro de 40*40 cm Mampostería 0,15	UND	11,00	\$ 282.892,00	\$ 3.111.812,00
<b>10.00</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				<b>\$ 43.957.543,99</b>
10.01	tubería PVC RDE 21 1 1/2 Conducción Principal	ML	145,00	\$ 22.786,00	\$ 3.303.970,00
10.02	tubería PVC RDE 21 1 1/4 Conducción Principal	ML	24,31	\$ 20.329,00	\$ 494.197,99
10.03	tubería PVC RDE 21 2" Conducción Principal	ML	143,00	\$ 45.869,00	\$ 6.559.267,00
10.04	tubería PVC RDE 21 1"	ML	5,00	\$ 37.569,00	\$ 187.845,00



<b>CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE</b>					
<b>CAJA DE COMPENSACION DE SUCRE - COMFASUCRE</b>					
10.05	tubería PVC RDE 21 3/4"	ML	28,00	\$ 25.162,00	\$ 704.536,00
10.06	tubería PVC RDE 21 1/2"	ML	40,00	\$ 21.014,00	\$ 840.560,00
10.07	Punto Hidráulico de 1/2"	UND	33,00	\$ 44.983,00	\$ 1.484.439,00
10.08	Registro En Mampostería 60x60 Incluye tapa	UND	16,00	\$ 329.608,00	\$ 5.273.728,00
10.09	Instalación tubería Sanitaria 4"	ML	123,00	\$ 29.715,00	\$ 3.654.945,00
10.10	Instalación tubería Sanitaria 6"	ML	78,00	\$ 35.413,00	\$ 2.762.214,00
10.11	Punto Sanitario 4"	UND	12,00	\$ 61.355,00	\$ 736.260,00
10.12	Punto Sanitario 2"	UND	24,00	\$ 41.755,00	\$ 1.002.120,00
10.13	Instalación tubería Sanitaria 2"	ML	30,00	\$ 28.238,00	\$ 847.140,00
10.14	Instalación Sanitario Institucional	UND	10,00	\$ 656.181,00	\$ 6.561.810,00
10.15	Instalación Lavamanos Institucional	UND	12,00	\$ 383.044,00	\$ 4.596.528,00
10.16	Instalación Sanitario Discapacitado	UND	2,00	\$ 756.181,00	\$ 1.512.362,00
10.17	Instalación Lavamanos Institucional Discapacitados	UND	2,00	\$ 776.181,00	\$ 1.552.362,00
10.18	Orinal Institucional	UND	4,00	\$ 470.815,00	\$ 1.883.260,00
<b>11.00</b>	<b>ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN</b>				<b>\$ 35.500.679,84</b>
11.01	Localización, Trazado Y Replanteo	M2	64,00	\$ 2.414,00	\$ 154.496,00
11.02	Zapata Muro Concreto 3.000 PSI	M3	16,00	\$ 580.958,00	\$ 9.295.328,00
11.03	Relleno Material Seleccionado Compactado Al 95% proctor	M3	50,00	\$ 61.218,00	\$ 3.060.900,00
11.04	Vástago Muro Concreto 3.000 PSI	M3	14,40	\$ 667.826,00	\$ 9.616.694,40
11.05	Excavación Manual Terreno Común	M3	96,00	\$ 22.470,00	\$ 2.157.120,00
11.06	Acero Refuerzo 60.000 PSI	KG	1.943,87	\$ 5.770,00	\$ 11.216.141,44
<b>12.00</b>	<b>DOTACION Y ORNAMENTACION</b>				<b>\$ 11.859.045,07</b>
12.01	Instalación de portería Multifuncional Microfútbol Y básquet	UND	1,00	\$ 4.441.608,00	\$ 4.441.608,00
12.02	Instalación de Canecas Tipo Barcelona	UND	2,00	\$ 659.653,00	\$ 1.319.306,00
12.03	Relleno material de Sitio Compactado	m3	173,87	\$ 13.561,00	\$ 2.357.851,07
12.04	Siembra de Grama	M2	100,00	\$ 17.070,00	\$ 1.707.000,00
12.05	Siembra De Plantas Ornamentales	UND	64,00	\$ 31.770,00	\$ 2.033.280,00

<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 1.191.681.088,88</b>
ADMINISTRACION	12,00%			\$ 143.001.730,67
IMPREVISTOS	1,00%			\$ 11.916.810,89
UTILIDAD	7,00%			\$ 83.417.676,22
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			\$ 15.849.358,48

<b>COSTO INDIRECTO</b>				<b>\$ 254.185.576,260</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				<b>\$ 1.445.866.665,14</b>

1. Deberá entregar como mínimo los siguientes productos y realizar las siguientes:  
**Actividades: a.** Ejecutar a todo costo La construcción de un Polideportivo de la

Proyectó: Melissa Chávez – Asistente Jurídica	Revisó: Claudia Reyes Jefe Oficina Jurídica
---	--



institución educativa comfasucre cumpliendo a cabalidad la norma NSR 10, desarrollando todas las actividades preliminares, cimentaciones, estructura, cubierta y acabados. **b.** Ejecutar La construcción de un Polideportivo Comfasucre cumpliendo a cabalidad las normas de construcción de estructuras y vías, desarrollando todas las actividades preliminares, movimientos de tierra, rellenos, subbase, base, estructura y capa de rodadura Cubiertas. **c.** Previo a los trabajos tramitar y conseguir todos los permisos exigidos en el municipio de Sincelejo para iniciar los trabajos de construcción. **d.** Ejecutar cada uno de los ítems constructivos de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños y planos entregados por la corporación .**2.** Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio (Institución educativa Comfasucre), o sitios señalados en el contrato. **3.** Organizar y poner a disposición de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucre ubicado en la calle 28 No 6E – 07 los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo de la construcción dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. **4.** Si se presentara el caso de mayor tiempo de ejecución del contrato, debido a causas imputables al contratista sin justa causa, el contratista deberá asumir los mayores costos que se puedan presentar, durante el tiempo adicional requerido para la terminación de la obra, a los mismos costos pactados con COMFASUCRE. **5.** Emplear los conocimientos y recursos de su organización en la debida asistencia y apoyo a la entidad COMFASUCRE. **6.** Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos. **7.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la Información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. **8.** El contratista, de conformidad con los instructivos de operación que COMFASUCRE defina, debe contar con Microsoft Project Server Profesional, en caso de requerirse para la ejecución del contrato, y tener el conocimiento y los recursos para el manejo del mismo y desarrollar la programación de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucre ubicado en la calle 28 No 6E – 07. **9.** Proporcionar a Comfasucre o a la persona que designe COMFASUCRE la información y documentos que sean requeridos. **10.** Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, debe entregar a su supervisor o a la persona que designe COMFASUCRE, un informe detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquél, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación. **11.** Entregar inventariados a la persona que designe COMFASUCRE, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de COMFASUCRE. **12.** En las actividades de campo y/o visitas a obras, deberá, a sus expensas, dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, implementar un protocolo de bioseguridad debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el cual deberá ser avalado por la autoridad competente y dotar al personal en obra con los elementos de bioseguridad etc. **13.** Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le



entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones. **14.** Participar en las reuniones en las que COMFASUCRE requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos por COMFASUCRE durante el desarrollo del contrato, de carácter técnico, jurídico y administrativo o al que haya lugar. Estas reuniones podrán ser citadas en el sitio que COMFASUCRE considere necesario el costo de estos desplazamientos debe estar incluido dentro de su propuesta y no tendrá reconocimiento de forma separada a los ítems previstos. **15.** Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia de COMFASUCRE y a la aprobación por parte de la oficina jurídica de COMFASUCRE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y deberán ser actualizadas al momento de la suscripción del acta de inicio general, o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato. **16.** Suscribir las actas de inicio general, suspensión (en caso de ser requerido), re iniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos en el contrato. **17.** Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro de los pagos del contrato de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucré ubicado en la calle 28 No 6E – 07, municipio de Sincelejo y la facturación de cobro de las actas de corte con sus documentos de soporte necesarios para el pago, de manera que no se vea afectada la normal ejecución de las obras. **18.** Elaborar y presentar a COMFASUCRE para su revisión, aprobación y firma, las pre-actas de avance de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucré ubicado en la calle 28 No 6E – 07. **19.** Recibir los recursos entregados en calidad de pago por parte de COMFASUCRE los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del proyecto de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucré ubicado en la calle 28 No 6E – 07 definido en el alcance del contrato derivado del presente proceso y recibir los demás pagos aprobados.

**20.** Reintegrar los rendimientos excedentes y rendimientos financieros generados en la administración de los recursos desembolsados en caso de presentarse, los cuales deberán ser transferidos mensualmente a la cuenta que indique COMFASUCRE. **21.** Cada vez que se consignen los rendimientos generados por estos recursos, se deberá entregar copia de dicho soporte a COMFASUCRE. **22.** Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con sus formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca COMFASUCRE. **23.** Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **24.** El contratista debe validar la información recibida, cuando en cumplimiento de sus obligaciones deba recopilar información o usar la que se encuentra en su poder. **25.** Coordinar todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato con las diferentes entidades territoriales, instituciones educativas y la comunidad. **26.** Adoptar para La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucré ubicado en la calle 28 No 6E – 07 las normas técnicas vigentes aplicables, medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores para lo cual deberá atender entre otras, las siguientes normas y disposiciones relacionadas, así:

- Reglamento Colombiano de Normas Sismo Resistentes - NSR-10
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y RETILAP.
- Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico,



Resolución 1096 de 2000 – RAS 2000 Ley 361 de 1997 - Accesibilidad. (Soluciones a sedes rurales)

- Ley 776 de 2002 - Sistema General de Riesgos Profesionales
- Resolución 1409 de 2012 – Trabajo en Alturas
- Ley 361 de 1997 - Accesibilidad
- NTC 4143 – Rampas
- NTC 4145 – Escaleras
- NTC 4201 - Bordillos, Pasamanos, Agarraderas
- • NTC 4960 – Puertas
- NTC 4140 - Pasillos, Corredores.
- Otras que sean aplicables al tipo de obra

**27.** Responsabilizarse de todas las actividades relativas a la administración, ejecución y liquidación del contrato.

**28.** Cumplir con todos los alcances y obligaciones que implica la ejecución del contrato, de manera tal que se evite al máximo cualquier tipo de reclamación.

**29.** Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve cualquier tercero, el personal de COMFASUCRE o sus subcontratistas en contra de COMFASUCRE, por causa o con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.

**30.** Responder por los sobrecostos y los perjuicios que se puedan causar con ocasión de la demora o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

**31.** Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

**32.** Informar oportunamente a COMFASUCRE, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

**33.** Responder por el pago de impuestos, tasas y contribuciones que cause la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de carácter nacional, departamental, y municipal.

**34.** Suministrar a COMFASUCRE, toda la información que le sea solicitada que permita verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **35.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a COMFASUCRE o a terceros. **36.** Cumplir las obligaciones contempladas en cada uno de los anexos que hacen parte de la invitación a presentar propuesta y que hacen parte del presente proceso, así mismo su propuesta, los que harán parte integral del contrato. **37.** Acordar el cronograma de actividades con COMFASUCRE. **38.** Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás soportes necesarios para el pago. **39.** Ejecutar con eficiencia y transparencia los recursos que se paguen en virtud del Contrato. **40.** Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma acordado con COMFASUCRE. **41.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal natural y/o jurídico subcontratado y COMFASUCRE. **42.** De conformidad con las disposiciones del artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y 1122 del 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar, durante la vigencia del contrato, sus aportes y el de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF para fiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar tanto para la celebración del contrato como para cada uno de los pagos que le efectúe COMFASUCRE y para liquidar el contrato. Esta obligatoriedad es tanto para la celebración del contrato como para cada uno de los pagos que COMFASUCRE efectúe a EL CONTRATISTA, así como para la liquidación. En el caso de los subcontratistas EL CONTRATISTA deberá velar por el cumplimiento de estas obligaciones en los términos de ley. **43.** De acuerdo con las disposiciones de la Ley



1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional. **44.** Asumir todos los costos que se puedan causar por la presentación y asunción de planes de acciones para recuperar atrasos generados en el mismo contratista, en COMFASUCRE, o en terceros. **45.** Mantener y asumir a su costo y riesgo el bodegaje de equipos, maquinaria, materiales y herramientas, así como la dotación que se reciba para la ejecución del contrato. **46.** Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan. **Obligaciones Adicionales:** Adicional a las demás obligaciones generales y demás señaladas en los documentos contractuales, durante la etapa de construcción el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

**1.** Suscribir el acta de inicio general que da lugar al inicio del contrato y La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucure ubicado en la calle 28 No 6E – 07. Previo a la firma del acta de inicio general revisará los diseños entregados y deberá informar cualquier observación por escrito de no hacerlo se entenderá que está de acuerdo con los diseños, también entregará el cronograma de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucure, municipio de Sincelejo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por COMFASUCRE, donde se especifiquen todas las actividades y fechas de entrega. **2.** Adelantar de manera oportuna y en condiciones de calidad esperadas, los trámites necesarios para el cobro de la facturación por el pago anticipado y los productos de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucure. Cumplir con el plan de trabajo o cronograma de trabajo. **3.** Realizar el Estudio Detallado de Amenazas y el Análisis de Riesgos, y los Trámites de Permisos y Licencias requeridos para la correcta ejecución del proyecto de La construcción de un Polideportivo de la institución educativa Comfasucure ubicado en la calle 28 No 6E – 07 de forma integral y total. **4.** Cumplir con la normatividad que rige para los establecimientos educativos en Colombia, en especial las normas: NTC 4595 (Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.), RETIE Y RETILAP, la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y el acuerdo 49 de 2000 del Archivo General de la Nación para el archivo de documentos. **5.** Las demás que conforme a la naturaleza del contrato, de la actividad y contenidas en los demás documentos contractuales se deben ejecutar. **SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- DERECHOS DEL CONTRATANTE: (I) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar, las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **2.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Brindar los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones del contratista. **2.** Cancelar oportunamente y dentro de los plazos establecidos el valor del contrato. **3.** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y(o consultores de sus subcontratistas a EL CONTRATANTE, en la ejecución del presente contrato. **NOVENA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato será ejercida por el INGENIERO JUAN PABLO VILLALOBOS del Departamento de vivienda de COMFASUCRE, para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito.

**PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR. 1.** Suscribir el Acta de Inicio. **2.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Exigir al Contratista los soportes para el pago del valor del contrato y las respectivas pólizas. **4.** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado. **5.** Verificar que el Contratista mantenga vigente su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social. **6.** Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. **7.** Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o



terminarse el contrato. **8.** Solicitar la liquidación del contrato. **9.** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de COMFASUCRE una garantía de cumplimiento, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. **B) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **C) ESTABILIDAD DE LA OBRA** equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de los trabajos a satisfacción de la Caja. **D) BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la suma que se entregue por este concepto y vigente por su amortización y dos (02) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo debe ser en cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y (2) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA constituirá las pólizas de que trata esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a su firma, de lo contrario EL CONTRATANTE aumentará el cubrimiento de sus pólizas cuya prima será asumida por EL CONTRATISTA en proporción a los valores convenidos en esta cláusula y que autoriza a descontar del valor del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.** En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, EL CONTRATANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) de valor total del contrato. EL CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a EL CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL CONTRATANTE, ni limita las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.-** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva por el incumplimiento parcial o total de las de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en el presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal, es la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.-** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra COMFASUCRE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Representante Legal de COMFASUCRE; en este evento el Director Administrativo (e) se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE, se reserva el derecho de



aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar. **DECIMA SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.**- El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes Contratante y Contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de COMFASUCRE en caso de conflicto laboral. **DECIMA SÉPTIMA: REGULACIÓN JURÍDICA.**- El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes y los decretos reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Las controversias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán ante un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DÉCIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**- Son causales de terminación del contrato: **1.** Incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor e interventor del contrato. **2.** Vencimiento del plazo de ejecución. **3.** Por mutuo acuerdo. **4.** Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. **5.** Por orden de autoridad competente. **VIGÉSIMA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**- El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: **1)** Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por EL CONTRATISTA y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción de EL CONTRATANTE y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de la investigación. **2)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. **PARÁGRAFO:** El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de su suspensión. **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**- Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, con sus adiciones, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro de un término de CUATRO (4) meses. Si el Contratista no compareciere o se rehusare o incumpla de alguna manera, el Contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de (2) meses. **VIGÉSIMA SEGUNDA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE,** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de estas o de actividades relacionadas con la Financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o Financiación del Terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato el **CONTRATISTA**, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de control de activos en el exterior **OFAC**, emitidas por las Oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de



proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos o si llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (prensa, radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, **el CONTRATANTE** tiene derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho este obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA**. De la misma forma **el CONTRATISTA**, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato proceden de actividades completamente lícitas. **El CONTRATISTA**, se obliga expresamente a entregar **al CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que este le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que el **CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada por la presente cláusula, el **CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. **VIGECIMA TERCERA : CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El **CONTRATISTA** obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y **COMFASUCRE** no existirá relación laboral alguna **VIGECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, el Decreto 2463 de 1981, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero, en contra de **COMFASUCRE**, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **VIGÉSIMA QUINTA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El **CONTRATISTA** obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y **COMFASUCRE** no existirá relación laboral alguna. **VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.-** 1. Estudios Previos, invitación a presentar propuesta, CDP. 2. Propuesta del Contratista. 3. RUT del Contratista. 4. Los demás que se produzcan en la ejecución y terminación del mismo. **VIGESIMA SÉPTIMA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: 1. La firma de las partes 2. Aprobación de Pólizas de Garantías. 3. Suscripción del Acta de Inicio por las partes **VIGESIMA OCTAVA: EJECUCIÓN.-** Para la ejecución del contrato se requiere: 1. La Aprobación de las Pólizas y la suscripción del acta de inicio 2. Expedición del RUT del consorcio.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, 26 JUN 2020



**ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ**  
Contratante



**YAIR JOSE RUIZ SAYAS**  
Contratista



	<b>Acta de inicio</b>	Código: FO-GJ-GJ-07
		Fecha de aprobación: 30/01/2015
		Versión: 01
		Página: 17 de 18

**CONTRATO DE OBRA CIVIL No 2020-155 DE JUNIO DE 2020.  
SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE  
Y CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M.**

**CONTRATANTE:** CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE  
NIT. 892.200.015-5

**CONTRATISTA:** CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M.  
Nit: 901392397-8

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**VALOR DEL CONTRATO:** MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS IVA INLCUIDO (\$1.445.866.665)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

En Sincelejo, se reunieron el ingeniero **JUAN PABLO VILLALOBOS GUERRA** obrando en calidad de supervisor, del CONTRATO DE OBRA CIVIL 2020-155 DE JUNIO DE 2020, **YAIR JOSE RUIZ SAYAS** representante legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M** quien se denomina el **CONTRATISTA** y **LUIS ROBERTO BUSTOS MONTOYA** representante legal de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS** como **INTERVENTOR**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio; teniendo en cuenta que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.


El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto del contrato, por lo anterior la suscripción del acta implica aceptación de las condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, como certificaciones de Antecedentes y Afiliaciones a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, se han satisfecho con antelación en la forma que determina la ley, el supervisor, con su firma, deja constancia expresa de cumplimiento cabal de tales exigencias.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firman por los que en ellos intervinieron, el 24 de julio de 2020.

  
**JUAN PABLO VILLALOBOS GUERRA**  
Supervisor

  
**YAIR JOSE RUIZ SAYAS**  
contratista

  
**LUIS ROBERTO BUSTOS MONTOYA**  
Interventor



**OTRO SI MODIFICATORIO #2  
CONTRATO DE OBRA CIVIL No 2020-155 DE JUNIO DE 2020.  
SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE  
Y CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M.**

<b>CONTRATANTE:</b>	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M. Nit: 901392397-8
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
<b>VALOR INICIAL:</b>	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.445.866.665) M/CTE IVA INLCUIDO
<b>TIEMPO INICIAL:</b>	8 meses
<b>TIEMPO ADICIONAL :</b>	3 meses
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$160.243.180,84) M/CTE IVA INCLUIDO.

**ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.154.192 expedida en Bogotá, domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Directora Administrativa y Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE, nombramiento efectuado por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Sucre, por medio Acta 001 de Junio 14 de 2018, aprobada mediante Resolución N° 0500 del 30 de Julio de 2018, emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, quién para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra **YAIR JOSE RUIZ SAYAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92541103 de Sincelejo, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M**, legalmente constituida mediante documento consorcial de fecha 08 de junio de 2020, constituido por las siguientes personas jurídicas **R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS**, identificado con Nit: 900.788.533-0, representado legalmente por **YAIR JOSE RUIZ SAYAS** identificado con cedula de ciudadanía N 92.641.103 de Sincelejo y **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS** con Nit: 900.905.863-9, representado legalmente por **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS** con cc: # 92521743 de Sincelejo, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente modificación #2, para adicionar el valor por ítems no previstos del CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 2020-155, cuyo objeto es la **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** (en adelante El Contrato), celebrado y suscrito entre las mismas, el día 26 de junio de 2020,

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de junio de 2020, se celebró entre las partes arriba descritas el contrato de OBRA CIVIL 2020-155 de junio de 2020, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por un valor inicial de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.445.866.665) M/CTE IVA INLCUIDO.

2. Que el día 24 de julio de 2020, se firmó el Acta de inicio del contrato de OBRA 2020-155, suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del mismo.



3. Que el día 23 de marzo de 2021, se firmó otro si #1, donde se le adicionó tiempo al inicialmente pactado por un término de tres (3) meses.

4. que el día 31 de marzo de 2021, el supervisor del contrato solicita adición en valor por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$160.243.180,84) M/CTE, justificando que el día 19 de marzo de 202, se realizó acta de obra donde se estableció lo siguiente: "el surgimiento de ítems nuevos para el desarrollo del proyecto, igualmente el balance de mayores y menores cantidades de obra, presentadas en la realidad de ejecución de las actividades, los cuales influyen en la variación del presupuesto inicial del contrato de obra. Por tal razón, se hace necesario la pactación de precios en base al balance de cantidades de obra y de la inclusión de los ítems nuevos y sus precios, modificando así el valor inicial del contrato"

5. Que el ingeniero YAIR RUIZ SAYAS como CONTRATISTA DE OBRA, manifestó que al momento de ejecutar el proyecto y trasladarlo de los planos a la realidad, se pudo determinar que para la estabilidad y durabilidad de la obra, es necesario la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto inicial, aludiendo en primera medida a los taludes que se generaron, los cuales requieren de protección para evitar la socavación del terreno.

Que lo anterior se evidenció, realizando un recorrido por la obra, dichos taludes se encuentran en los laterales de la vía, y en un lateral del polideportivo; de igual manera manifiesta que para la cubierta es necesario la implementación de canales que permitan la correcta evacuación de las aguas lluvias, y que estas no afecten los taludes y se generen socavación del terreno y desestabilización de la estructura.

Que Por otra parte también manifiesta que hubo modificaciones en cuanto a las cantidades contractuales, ya que al momento de ejecutar en la realidad lo proyectado surgieron mayores y menores cantidades de obra, lo cual se ha ido verificado junto con el interventor durante todo el desarrollo de la obra, para lo cual se anexa a esta acta el balance de cantidades.

6. Que el interventor de contrato de obra, reafirma lo dicho por el contratista, ya que ha estado presente durante la ejecución del proyecto y ha sido testigo de la situación presentada; al igual que avala también la inclusión de nuevos ítems, que permitan la estabilización de la obra, como lo son la protección de taludes mediante el empedrado, la instalación de canales para la evacuación de aguas lluvias, así mismo la construcción de una cuneta en lateral derecho del polideportivo.

7. Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la adición en valor del contrato de obra civil, para la ejecución de mayores cantidades de obra y obras adicionales o complementarias, tiene como propósito fundamental la obtención y cumplimiento del objeto contractual, la optimización del objeto contratado y el mejor funcionamiento de la obra contratada.

8. Que teniendo en cuenta lo anterior, existe disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de las mayores cantidades de obra y de los ítems adicionales, procede legalmente la adición en valor del contrato de Obra civil No. 2020-155.

9. Que a continuación se describen los ítems nuevos a desarrollar en el proyecto:



13.0 0	ITEMS NO PREVISTOS	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO (avalado por interventoría)
13.0 1	Excavación viga cimentación 20x30	ML	476	\$ 5.596
13.0 2	Concreto 3000 psi reforzado viga de cimentación	ML	476	\$ 77.054
13.0 3	Cárcamo en concreto 3000 psi - Incluye refuerzo #3	ML	4	\$ 61.707
13.0 4	Empedrado protección de talud e=0,20 m	M2	476	\$ 62.021
13.0 5	Cuneta en concreto 3000 psi e=0,07 m	M2	43,15	\$ 53.908
13.0 6	Excavación de tubería aguas lluvias 4"	M3	6	\$ 22.470
13.0 7	Bajantes de aguas lluvias en tubería pvc 4"	ML	186,48	\$ 25.740
13.0 8	Canal de aguas lluvias metálica en lámina galvanizada Cal 18 - Dimensión 0,20 m x 0,30 m	ML	86,9	\$160.000
13.0 9	Piso en cerámica 45x45	M2	66,24	\$ 85.170

Que el Ingeniero Civil, adscrito al Departamento de vivienda e Infraestructura de la Corporación, avaló el documento elaborado por el contratista y el interventor.

Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente OTRO SI hacen parte integral del mismo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de adicionar el valor del contrato, condiciones que se regirán por el manual de Contratación de la Corporación, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA: ADICION DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato de obra civil No. 2020-155, en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$160.243180,84) M/CTE, IVA incluido, con el objeto de amparar las actividades adicionales (mayores cantidades de obra y obras adicionales o complementarias) cuya descripción y valores se encuentran detalladas en la comunicación de la interventoría de fecha 19 de marzo de 2021.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las actividades objeto de la adición serán ejecutadas en forma inmediata y así mismo procederá su cancelación

**PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuesta No. CLI-96 expedido el 26 de marzo de 2021, por el Profesional JOSUÉ NAZZER HOYOS, del departamento de presupuesto adscrita a la División Administrativa y Financiera de Comfasucre, existe apropiación presupuestal suficiente para atender la adición del valor del presente contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** El valor de esta adición se pagará mediante pagos mensuales por entrega parciales de obra y recibidas a





satisfacción, previa amortización del porcentaje que se entrega por anticipo y certificación de cumplimiento expedida por el interventor externo del contrato, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. La interventoría verificará de manera permanente que el contratista se encuentra al día en los pagos a proveedores y sub contratistas; en caso de observar mora o pagos tardíos deberá requerirse para evitar reclamaciones futuras. En todo caso el contratista mantendrá indemne a Comfasucré, por cualquier reclamación.

**PARAGRAFO:** Sobre el valor que se adiciona se cancelará un ANTICIPO equivalente al 50% del valor adicionado en este OTRO SI, de acuerdo a la recomendación de la interventoría, equivalente a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (80.121.590) M/CTE.

**CLÁUSULA TERCERA: TERCERA:** adicionar las siguientes actividades, con el siguiente presupuesto al inicialmente pactado:

PRESUPUESTO EMPEDRADO PROTECCIÓN DE TALUDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1.01	EXCAVACION VIGA DE CIMENTACION 20x30	ML	476,00	\$ 5.596	\$2.663.696,00
1.02	CONCRETO 3000 PSI REFORZADO VIGA DE CIMENTACION 20X30	ML	476,00	\$77.054	\$ 36.677.704,00
1.03	CARCAMO EN CONCRETO 3000 PSI - INCLUYE REFUERZO #3	ML	4,00	\$ 61.707	\$ 246.828,00
1.04	EMPEDRADO PROTECCION DE TALUD E=0,20 M	M2	476,00	\$ 62.021	\$ 29.521.996,00
1.05	DESCAPOTE MANUAL TERRENO COMUN e=0,1m	M2	134,68	\$ 5.618	\$ 756.632,24
1.06	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% PROCTOR	M3	111,58	\$ 63.818	\$ 7.120.557,17
1.07	ANDEN EN CONCRETO 3.000 PSI e=0,07m	M2	191,41	\$ 53.908	\$10.318.260,74
1.08	FACHALETA PARA ACABADO DE ANDENES	M2	191,41	\$ 46.158	\$ 8.834.871,99
1.09	CUNETAS EN CONCRETO 3.000 PSI e=0,07m	M2	43,15	\$ 53.908	\$ 2.326.130,20
1.10	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 3.000 PSI 0,40X0,15 Ref 2#3	ML	203,90	\$ 44.753	\$ 9.125.136,70
1.11	EXCAVACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS 4"	M3	6,00	\$ 22.470	\$ 134.820,06
1.12	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC 4"	ML	186,48	\$25.740	\$ 4.799.995,20
1.13	CANAL DE AGUAS LLUVIAS METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 - DIMENSION 0,20m x 0,30m	ML	86,90	\$ 160.000	\$13.904.000,00
1.14	PISO EN CERAMICA 45x45	M2	66,24	\$85.170	\$ 5.641.555,76
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 132.072.184,06</b>
Administración				12 %	\$ 15.848.662,09
Imprevistos				1 %	\$ 1.320.721,84





PRESUPUESTO EMPEDRADO PROTECCIÓN DE TALUDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
	Utilidad			7 %	\$ 9.245.052,88
	IVA sobre utilidad			19 %	\$ 1.756.560,05
	<b>COSTO INDIRECTO</b>				<b>\$ 28.170.996,86</b>
	<b>COSTO ADICIONAL DE LA OBRA</b>				<b>\$160.243.180,00</b>

**CLÁUSULA CUARTA** El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento No. 75-45-101040942 y póliza de Responsabilidad civil Extracontractual No. 75-40-101038372, ambas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otrosí.

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Otro sí modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

Para constancia se firma en Sincelejo, el 09 de abril de 2021.

**ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ**  
Contratante

**YAIR JOSÉ RUIZ SAYAS**  
Contratista

**JUAN PABLO VILLALOBOS**  
Supervisor

**LUIS ROBERTO BUSTOS MONTOYA**  
Interventor

Elaboró: Melissa Chávez – Asistente Jurídica  
Revisó: Claudia Reyes – Jefe Oficina Jurídica

### ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO	2020-155 DE JUNIO DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONTRATANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM
VALOR INICIAL	\$ 1'445.866.665
VALOR ADICIONAL	\$ 160.243.180,84
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES

En Sincelejo a los 27 días del mes de mayo de 2021 se reunieron:

NOMBRE	REPRESENTACION	CARGO
YAIR JOSE RUIZ SAYAS	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM	REP. LEGAL
LUIS BUSTOS MONTOYA	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	REP. LEGAL

Con el fin de formalizar acta final relacionada con el contrato de obra No. 2020-155 DE JUNIO DE 2020, de acuerdo a que se encuentra finalizado en un 100%, habiendo sido recibidas las obras a satisfacción por la interventoría externa contratada mediante el contrato de Interventoría No. 2020-156 DE JUNIO DE 2020.

Para mayor constancia se firma la presente acta en Sincelejo a los 27 días del mes de mayo de 2021.

  
YAIR JOSÉ RUIZ SAYAS  
Rep. Legal Consorcio Polideportivo RYM

  
LUIS BUSTOS MONTOYA  
Rep. Legal. Arquitectura y construcciones del Caribe SAS



### ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO	2020-155 DE JUNIO DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CONTRATANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE"
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM
VALOR INICIAL	\$ 1'445.866.665
VALOR ADICIONAL	\$ 160.243.180,84
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES

En Sincelejo a los 27 días del mes de mayo de 2021 se reunieron:

NOMBRE	REPRESENTACION	CARGO
YAIR JOSE RUIZ SAYAS	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM	REP. LEGAL
LUIS BUSTOS MONTOYA	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	REP. LEGAL

Con el fin de formalizar acta final relacionada con el contrato de obra No. 2020-155 DE JUNIO DE 2020, de acuerdo a que se encuentra finalizado en un 100%, habiendo sido recibidas las obras a satisfacción por la interventoría externa contratada mediante el contrato de Interventoría No. 2020-156 DE JUNIO DE 2020.

Para mayor constancia se firma la presente acta en Sincelejo a los 27 días del mes de mayo de 2021.

  
YAIR JOSE RUIZ SAYAS  
Rep. Legal Consorcio Polideportivo RYM

  
LUIS BUSTOS MONTOYA  
Rep. Legal. Arquitectura y construcciones del Caribe SAS



Encargada de “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE”, mediante el contrato de interventoría N° 2020-156 DE JUNIO DE 2020

### **CERTIFICA:**

Que el Contrato de Obra Civil N°: 2020-155 DE JUNIO DE 2020 con objeto: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” y cuyo contratista es: CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM con NIT: 931392397-8, se encuentra en el 100% del cumplimiento de las actividades de obra contratadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo, Sucre a los 27 días del mes de mayo de 2021



**LUIS ROBERTO BUSTOS**  
CC. 1.102.802.919 de Sincelejo  
Representante Legal

Encargada de “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE”, mediante el contrato de interventoría N° 2020-156 DE JUNIO DE 2020

### **CERTIFICA:**

Que el Contrato de Obra Civil N°: 2020-155 DE JUNIO DE 2020 con objeto: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” y cuyo contratista es: CONSORCIO POLIDEPORTIVO RYM con NIT: 931392397-8, se encuentra en el 100% del cumplimiento de las actividades de obra contratadas.

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo, Sucre a los 27 días del mes de mayo de 2021



**LUIS ROBERTO BUSTOS**  
CC. 1.102.802.919 de Sincelejo  
Representante Legal

Dirección: Cra. 10 N° 32-139 Barrio Las Delicias - Tel. 5-2805061

Email: [arconca2011@gmail.com](mailto:arconca2011@gmail.com)

Celular: 310-6377583

Sincelejo - Sucre

# CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M

## CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, 03 de Junio de 2020

Señores

**CAJA DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE- COMFASUCRE**  
Sincelejo, Sucre

Los suscritos, **YAIR JOSE RUIZ SAYAS** y **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS**, ambos debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS Y MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección de la invitación privada cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COMFASUCRE.", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS	Nit. 900.788.533 – 0	50%
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	Nit. 900.905.863 – 9	50%

3. El consorcio se denomina **CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es **YAIR JOSE RUIZ SAYAS**, identificado con C.C. N°. 92.641.103 de Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

- Dirección: CARRERA 8 # 26 E - 16
- Dirección electrónica: [yairruiz1985@hotmail.com](mailto:yairruiz1985@hotmail.com)
- Ciudad: Sincelejo – Sucre
- Teléfono: (5) 280 89 27
- Celular: 320 565 56 40

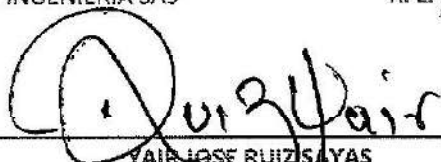
En constancia, se firma en Sincelejo a los 03 días del mes de Junio de 2020.



YAIR JOSE RUIZ SAYAS  
C.C. N°. 92.641.103 de Sincelejo  
R. L. R&R PROFESIONALES EN INGENIERIA SAS



ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS  
C.C. No. 92.521.748 de Sincelejo  
R. L. MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS



YAIR JOSE RUIZ SAYAS  
C.C. N°. 92.641.103 de Sincelejo  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M

Carrera 8 N° 26 E 16– Barrio los pioneros Teléfono: 2808927 – Cel. 320 565 56 40  
Email: [yairruiz1985@hotmail.com](mailto:yairruiz1985@hotmail.com)  
Nit: 900788533-0

# CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, 03 de Junio de 2020

Señores

CAJA DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE- COMFASUCRE  
Sincelejo, Sucre

Ref. : CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COMFASUCRE.

Los suscritos CONSORCIO POLIDEPORTIVO R&M, representado legalmente por YAIR SAYAS, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para la CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COMFASUCRE y en caso que nos sea aceptada por COMFASUCRE nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene Interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos Incurso en causal alguna de Inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la obra en un plazo de Ocho (08) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de convocatoria.
- Declaro así mismo que la propuesta contiene (\_\_\_\_) Folios debidamente numerados

Atentamente,

FIRMA:

YAIR JOSE RUIZ SAYAS  
INGENIERO CIVIL

M.P. #: 22268-204009

C. C. N° 92.641.103 DE SINCELEJO

---

Carrera 8 N° 26 E 16- Barrio los pioneros Teléfono: 2808927 – Cel. 320 565 56 40

Email: [yairruiz1985@hotmail.com](mailto:yairruiz1985@hotmail.com)

Nit: 900788533-0

## EL SUSCRITO SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

### CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO COLISEOS 2013**, identificado con Nit. 900.609.482-7, contrató y ejecutó a satisfacción el contrato descrito a continuación:

**OBJETO DEL CONTRATO:** "CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

**CONTRATANTE:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BOLIVAR

**CONTRATISTA:** CONSORCIO COLISEOS 2013

**INTEGRANTES:** CARLOS MANUEL VERGARA BARVO – PARTICIPACIÓN 70%  
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MADERA – PARTICIPACIÓN 20%  
JULIO CESAR SALGADO ESPITIA - PARTICIPACIÓN 10%

**VALOR DEL CONTRATO:** \$8.499.612.649

**VALOR ADICIONAL:** \$1.300.707.612

**VALOR TOTAL:** \$9.800.320.261

**FECHA DE INICIO:** MAYO 22 DE 2013

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** MARZO 31 DE 2014

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) MESES

**PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS QUE SE LE REALIZO INTERVENTORIA:**

CONCRETO DE 3000 PSI 3414 M3  
CUBIERTA 6310 M2  
ACERO DE REFUERZO 337.717 KG  
CERCHAS Y CORREAS PARA CUBIERTA 4573 ML

Dado en Cartagena a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Abril de 2014.



**ARQ. HERNANDO LUGO JIMENEZ**  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	116-2013.
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEOS 2013

I. DATOS GENERALES		
CONTRATO No.	116-2013	
TIPO DE CONTRATO	OBRA	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEOS 2013	
NIT	90060948-7	
REPRESENTANTE LEGAL	ING. ESTELA MARIA CONEO P.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES	
VALOR INICIAL	\$ 8.499.612.649,00	
ADICIONALES	VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 1 \$ 383.096.003,00 FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIONAL N° 1 07 DE MARZO 2014 VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 2 \$ 1.300.707.612,00 FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIONAL N° 2 30 DE ABRIL 2014 VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 3 \$ 600.000.000,00 FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIONAL N° 3 31 DE MAYO 2014 VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 4 \$ 499.979.295,00 FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIONAL N° 4 28 DE JUNIO 2014 VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 5 \$ 600.123.693,00 FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIONAL N° 5 25 DE JULIO 2014	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 11.883.519.252,00	
INTERVENTORÍA	NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORÍA COLISEOS 2013
	CC O NIT	

II. GARANTIAS INICIALES

Atendiendo a las exigencias consignadas en el contrato de obra pública al que se viene haciendo referencia, se aportaron y aprobaron las siguientes pólizas:

Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Compañía Aseguradora
		Desde	Hasta		
02- GU023479	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-04-2013	19-04-2014	\$849.961.264.00	Aseguradora de Fianza SA.
02- GU023479	ANTICIPO	19-04-2013	19-04-2014	\$4.249.806.324.00	Aseguradora de Fianza SA.
02- GU023479	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIÓN	19-04-2013	19-12-2016	\$849.961.264.00	Aseguradora de Fianza SA.
02- GU023479	ESTABILIDAD DE LA OBRA	19-04-2013	19-04-2018	\$849.961.264.00	Aseguradora de Fianza SA.
02-RO009250	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	19-04-2013	19-12-2013	\$849.961.264.00	Aseguradora de Fianza SA.
02-RO009250	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	19-04-2013	19-12-2013	\$849.961.264.00	Aseguradora de Fianza SA.



# Bolívar Ganador

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	116-2013.
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEOS 2013

Entre los suscritos a saber: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOLÍVAR, representada legalmente por el doctor **JAIME HERRERA SALVADOR**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.077.473 de Cartagena, en su condición de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, quien para efectos del presente documento, se denominara IDERBOL; el Señor (a) **ESTELA MARIA CONEO P.** identificado con la cédula de ciudadanía No , representante legal del consorcio CONSORCIO COLISEOS 2013, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, Y **GLADIS CECILIA HERNANDEZ DURANGO** representante legal de CONSORCIO INTERVENTORÍA COLISEOS 2013, en calidad de interventor, procedemos a la liquidación de común acuerdo del citado Contrato de obra pública cuyo objeto es el que viene descrito, con la finalidad de dar cumplimiento a lo consignado en la minuta contractual y en las normas legales que rigen la materia; especificando según los soportes documentales allegados, cada una de las situaciones consolidadas en desarrollo del negocio jurídico objeto de liquidación y que se discrimina de la siguiente forma:

### 1. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En el curso de la actividad convenida, se han generado por el contratista los informes solicitados, y el interventor constató el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal y como se deja expresa constancia en las certificaciones expedidas.

### 2. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las obligaciones contractuales generaron los siguientes movimientos económicos y financieros con cargo a las imputaciones presupuestales existentes:

- a. Valor de los servicios efectivamente prestados: teniendo en cuenta la construcción y dotación de centro de alto rendimiento de deporte coliseo municipal de Arjona, construcción y dotación de centro de alto rendimiento de deporte coliseo municipal de Magangué en el Departamento de Bolívar, el valor total ejecutado asciende a la suma de \$11.883.519.252,00.
- b. Saldos pendientes al momento de la firma del acta:
  - b.1. Al contratista le fueron autorizadas mayores cantidades de obra por valor de \$ 498.483.693,00, las cuales se encuentran soportadas en Anexo técnico que forma parte del expediente contractual y las cuales serán reconocidas en la presente Acta de liquidación. Estas mayores cantidades de obra se amparan con el certificado de disponibilidad presupuestal 0724 de 23 de julio de 2014.
  - b.2. Al contratista tiene un saldo contractual a favor, equivalente a \$292.650.188.00 el cual será cancelado con cargo a esta liquidación y sobre el cual, ya se hicieron los descuentos de los impuestos y estampillas de ley por parte de IDERBOL.
  - b.3. El contratista registra un embargo emanado del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Restitución de Tierras de Sincelejo, por valor de \$245.563.392.00, suma que será descontada de la presente acta de liquidación y destinada al Juzgado mencionado.
  - b.4. El contratista presenta cesion de cuenta a nombre de JHONATAN SANTOS RIOS, por valor de \$61.639.574.00., la cual es aceptada por IDERBOL.
  - b.5. Se presentan en Documento Tecnico Anexo listado de actividades no recibidas a satisfacción por parte de IDERBOL, consistentes en detalles de acabado tales como: fisuras, deterioro de placas, imperbealizaciones, detalles de pintura, etc, que se cuantifican por valor de \$130.000.000.00, y cuyo pago no será recocado al contratista.
  - b.6. Que el contratista aporta constancia suscrita por el representante legal del Consorcio de que se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales generados con ocasión del contrato de obra 116/2013, aspecto que es avalado por el interventor contractual.

### RESUMEN:

A FAVOR DEL CONTRATISTA POR ACTA PENDIENTE DE PAGO DEDUCIDAS LAS ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DE LEY	\$ 292.650.188.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE MAYORES CANTIDADES – SIN EFECTUAR DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DE LEY	\$ 498.483.693.00
EMBARGO CONTRA EL CONTRATISTA A NOMBRE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE REST TIERRAS DE SINCELEJO	\$ 245.563.392.00
CESION DE CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SEÑOR JHONATAN SANTOS RIOS	\$ 61.639.574.00
ITEMS NO RECIBIDOS A SATISFACCION POR PARTE DE IDERBOL Y CUYO PAGO NO SERA RECONOCIDO AL CONTRATISTA, SEGÚN DETALLE ESTABLECIDO EN ANEXO TECNICO	\$130.000.000.00





**Bolívar Ganador**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

CONTRATO No	116-2013.
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"
CONTRATISTA	CONSORCIO COLISEOS 2013

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, EFECTUADOS LOS DESCUENTOS POR: EMBARGO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO; CESION DE CUENTA A NOMBRE DE JHONATAN SANTOS E ITEMS NO RECIBIDOS A SATISFACCION POR IDERBOL:	\$353.930.915.00
---	------------------

3. **DECLARACIÓN DE LAS PARTES:** Los aquí intervinientes, una vez realizado el resumen de la ejecución contractual, y constatando que la misma se llevó a cabo en su totalidad a satisfacción del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOLIVAR; quedando sin recibir a satisfacción los items relacionados en Anexo Técnico y que totalizan la suma de \$130.000.000.00. Declarado lo anterior, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el documento contractual identificado como Contrato No 116- 2013.

4. **CONSTANCIAS:** Es claro para el contratista y así lo acepta con la firma de la presente acta, que existe la obligación en el tiempo de responder teniendo en cuenta los amparos cobijados por la garantía única aportada al contrato. La garantía única será ampliada en los amparos de **salarios y prestaciones sociales y estabilidad de la obra** con la suscripción del presente acta de liquidación contractual, conforme a lo contemplado en la garantía única que ampara el contrato.

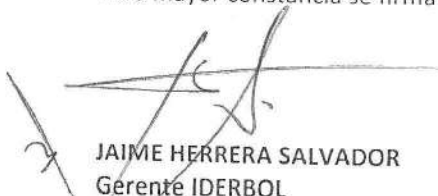
No obstante lo anterior, en caso de requerirse asistencia técnica, cambio de elementos suministrados en virtud del contrato descrito y/o reparación de los mismos por deterioro o daño atribuibles a su mala calidad, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOLIVAR requerirá al contratista por una sola vez, y si no se observare respuesta al respecto, se procederá a hacer efectivas las Pólizas expedidas por la compañía aseguradora ASEGURADORA DE FIANZA S.A , que amparó los riesgos de la ejecución de la obra.

Así mismo, si se presentaren reclamaciones pre-judiciales, judiciales o a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos originados por el desarrollo de la actividad contractual, por la ejecución de las actividades objeto del contrato No 116- 2013.; EL CONTRATISTA mantendrá INDEMNEMENTE a la entidad CONTRATANTE, para lo cual solo bastará con que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOLIVAR proceda a la denuncia del pleito.


Que se ACUERDA: con cargo al contrato 116/2013:


1. Girar la suma de \$245.563.392 a nombre del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE REST TIERRAS DE SINCELEJO, por concepto de embargo reportado mediante oficio 733 de 28 de julio de 2014, recibido en la entidad el día 31 de julio de 2014.
2. Autorizar la cesión de crédito a cargo de JHONATAN SANTOS RIOS, por valor de \$61.639.574.00.
3. No reconocer al contratista la suma de \$130.000.000.00 por concepto de items no recibidos a satisfacción detallados en Anexo Técnico, que hace parte de esta Acta.
4. Ampliar la garantía única en los amparos correspondientes a Estabilidad de la Obra y cancelación de salarios y prestaciones sociales con las vigencias y términos establecidos en el contrato 116/2013.
5. Efectuar al saldo del contratista que corresponde a la suma de \$353.930.915.00, descuento por el valor de \$39.902.450.00 que corresponde a las estampillas y contribuciones de ley, según liquidación 66-094.549 realizada por la Tesorería de la Gobernación de Bolívar.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2014

  
**JAIIME HERRERA SALVADOR**  
 Gerente IDERBOL

  
**GLADYS HERNÁNDEZ DURANGO**  
 Inteventor contractual

  
**ESTELA MARÍA CONEO P.**  
 Contratista

  
**HERNANDO LUGO JIMENEZ**  
 Supervisor Contractual  
 Subgerente de Infraestructura IDERBOL

# CONSORCIO COLISEOS 2013

## DOCUMENTO CONSORCIAL

Montería marzo 8 de 2013

Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar

REFERENCIA: LICITACION 003 DE 2013 "CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la "CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE ARJONA, CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Carlos Manuel Vergara Barvo	92509184-8	Todos	70%
José Francisco Hernández Madera	15030142-0	Todos	20%
Julia Cesar Salgado Espitia	11001999-7	Todos	10%

2-3190

## CONSORCIO COLISEOS 2013

El representante legal del Consorcio es: ESTELA MARIA CONEO PIÑEREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.063.135.005 expedida en Lorica quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Su domicilio será la ciudad de Cartagena dirección Carrera 3 N° 46A-107 edificio los Manglares apto 203

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa condiciones adicionales del Consorcio o Unión Temporal Sí (X) No ( )

El Representante convencional del Consorcio Coliseos 2013 solo se podrá reemplazar previa autorización de la entidad contratante.

Para constancia se firma en Montería a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2.013.

Atentamente,

  
José Francisco Hernández Madera  
C.c. # 15.030.142

  
Carlos Manuel Vergara Barvo  
C.c. # 92.509.184

  
Julio Cesar Salgado Espitia  
Cc # 11.001.999

  
Estela Maria Coneo Piñerez  
Cc # 1.063.135.005  
Representante Legal del consorcio







CONTRATO DE OBRA No. 312-2013

**OBJETO :** "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR".

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL MONSAN 2013

**VALOR:** 10.009.809.384,00

**PLAZO:** ocho (08) meses

Entre los suscritos a saber **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.547.859 del Carmen de Bolívar, actuando en su calidad de Gerente, y Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BOLIVAR** y quien en adelante y para efectos del presente contrato denominaremos EL INSTITUTO, por la otra parte **UNION TEMPORAL MONSAN 2013**, identificada con Nit 900681665-3 representada por **JORGE LUIS TANGARIFE PEREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro.15.023.044 de Lórica, Córdoba, quien declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato y quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato denominaremos EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: a) Que el INSTITUTO necesita contratar el objeto descrito. b) Que el INSTITUTO ha realizado todos los estudios previos, análisis de conveniencia y oportunidad, publicación de todos los procesos en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), siguiendo todas las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012. c) Que para la ejecución del presente proyecto, el INSTITUTO el día 20 de Noviembre de 2013, mediante resolución N° 2080 de 2013, ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 006- 2013, a partir del procedimiento señalado en el numeral 1° del Artículo 30. d) Que cumplido con el proceso de revisión y evaluación el comité evaluador recomendó adjudicar dicha licitación e) Que el Gerente del INSTITUTO mediante resolución motivada N° 2317 del 10 de diciembre de 2013, en uso de sus facultades legales adjudicó a la **UNION TEMPORAL MONSAN 2013**, la ejecución de la obra que se describe en el presente contrato, previo a la respectiva evaluación Jurídica, Técnica y Económica del Comité Evaluador. e) Que su adjudicación atiende el interés general y se dio cumpliendo con los principios de economía, transparencia y selección objetiva f) Que existe disponibilidad presupuestal. Las partes convienen en celebrar el presente contrato de obra pública de acuerdo con las cláusulas que se mencionan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El Contratista se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO por sus propios medios, materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico administrativa la: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE



DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR". De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, propuesta, Planos y estudios realizados por EL CONTRATISTA pliegos, documento de evaluación de las propuestas, cantidades de obras y demás condiciones que son parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y en las cantidades presentadas y acordes al presupuesto oficial, el cual hace parte integral del presente contrato (presupuesto anexo). **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **DIEZ MIL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.009.809.384,00)** Que corresponde al valor de la obra a ejecutar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula segunda de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, el INSTITUTO, no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de su ejecución, o sea, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción al INSTITUTO, la totalidad de los trabajos objeto del presente contrato, es de ocho (08) meses contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL INSTITUTO pagará el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1206 de fecha 28 de octubre de 2013 **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: a) UN ANTICIPO del 50% del valor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el contrato. b) PAGOS PARCIALES se harán mediante actas parciales de ejecución, presentadas con avances de obra superiores al 30% de ejecución de la obra, **PARAGRAFO.** De conformidad con el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, para el manejo del monto entregado como anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del mismo. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma y la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de



la garantía única por un término igual al de la suspensión. Esta acta para su validez deberá ser firmada por el CONTRATISTA e INTERVENTOR. En ningún caso se tendrán en cuenta como costo de espera ni dará lugar a que el contratista solicite reparación del equilibrio contractual. El INSTITUTO podrá ordenar la suspensión en todo o en parte de los trabajos contratados, cuando no se estén ejecutando dentro de las especificaciones técnicas. **CLÁUSULA OCTAVA:**

**OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA:** Adicional a lo que la costumbre y la buena administración de un contrato de obra impone, el CONTRATISTA se obliga a: a) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos. b) Suministrar y mantener en el sitio de trabajo el personal, la mano de obra y el equipo que, a su juicio reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio. Toda la responsabilidad derivada de las vinculaciones laborales correrá a cargo del CONTRATISTA; c) Mantener la seguridad, en consecuencia, evitar accidentes y responder por los daños que se causen a personas o bienes, por imprevisión, negligencia o descuido, impericia e imprudencia, dentro o fuera de la zona de trabajo, atribuibles al CONTRATISTA o a sus dependientes o subcontratistas. Por lo tanto es obligación escoger personal idóneo y vigilarlo en el desarrollo de sus actividades; d) Llevar un libro de obra (Bitácora) foliado en el cual se consignaran las observaciones dejadas por el interventor; del mismo modo un Registro Fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas en el presente contrato. e) Suscribir las notas de reunión y el "enterado" a las observaciones dejadas por el interventor en el libro de obra f) Dotar el personal de los elementos estipulados en la Ley; g) Entregar a la Interventoría copia de los contratos individuales de trabajo, de las planillas quincenales de pago del personal propio y de los subcontratistas, acompañada de los reportes de tiempo correspondiente y de los certificados de los aportes legales hechos, facilitando su revisión por parte del personal que el INSTITUTO designe para este efecto; h) Efectuar las reparaciones o modificaciones que le indique el INTERVENTOR; i) Mantener durante la ejecución del contrato el equipo y el personal con las calidades ofrecidas, requisito que verificara el interventor. j) Abrir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del presente contrato. k) Construir e instalar una valla publicitaria en el sitio de las obras que contenga toda la información relacionada con el proyecto, según diseño entregado por la entidad, EL INSTITUTO, se compromete a: a) Girar oportunamente los recursos financieros para ejecución del presente contrato. b) Coordinar, supervisar y hacer el seguimiento de la ejecución de las obras contratadas. c) realizar los descuentos de ley a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL INSTITUTO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder la totalidad de las obras ni parte estas, salvo

*[Handwritten signature]*



autorización expresa del INSTITUTO. EL CONTRATISTA será responsable de los actos, incumplimientos o negligencias de sus agentes, colaboradores o trabajadores, como si fueran los actos, incumplimientos y negligencias del propio contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo o parte del objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de EL INSTITUTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL INSTITUTO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERVENTORIA:** La interventoría correspondiente al presente contrato será contratada por EL INSTITUTO bajo un concurso de méritos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo. El incumplimiento de los trabajos acarreará a EL CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS:** El Contratista se compromete a constituir, a favor de EL INSTITUTO, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 3.1.5 del decreto 0734 de 2012. Con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: 1) Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. 2) Estabilidad de la obra equivalente al diez (10%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (05) años más, contados a partir de la fecha del acta de Entrega y Recibo Final de la Obra. 3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más. 4) buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una suma equivalente al ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más 5) Responsabilidad civil extracontractual. La garantía de responsabilidad civil extracontractual, que se constituirá en póliza anexa, debe ser equivalente a una suma que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y en las condiciones del Decreto 0734 de 2012. **PARAGRAFO:** Los amparos de que tratan los numerales anteriores de ésta cláusula deberán constituirse dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato. El amparo del numeral 2 se efectuará mediante modificación de la garantía única o constitución de póliza que ampare dicho riesgo y deberá otorgarse simultáneamente con el recibo final de la obra y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL**

110  
27/11



**PECUNIARIA:** El Contratista se obliga para con el INSTITUTO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente contrato adquiere. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al INSTITUTO y podrá ser cobrado por éste a través de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora en la ejecución del contrato por parte del contratista, EL INSTITUTO podrá imponer multas hasta por un medio por ciento (0,5 %) del valor total del contrato, por cada día de retraso, hasta un máximo de un diez por ciento (10%), sin perjuicio de otras sanciones que de acuerdo con el contrato y la ley le pueden ser aplicables. El valor de las multas se hará efectiva a través de la Tesorería del INSTITUTO, para lo cual el Contratista autoriza para que se le efectúen los respectivos descuentos de los saldos a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL INSTITUTO podrá interpretar, modificar y terminar el presente contrato cuando se presenten circunstancias especiales y por motivos graves para el interés público de acuerdo a lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD:** A este contrato se le aplicará la caducidad de acuerdo a la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se liquidará de conformidad con lo establecido por Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el plazo de liquidación será de 6 meses. **CLÁUSULA VIGÉSIMA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, 9º y demás disposiciones vigentes. El juramento se entenderá prestado con la firma del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: IMPACTO AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las normas ambientales expedida por los organismo competente en la zona donde vayan a ser ejecutada las obras objeto del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes, se entiende legalizado y podrá iniciarse su ejecución cuando se haya expedido y aprobado la garantía única del mismo, expedido el certificado de existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente, y de los impuestos a que haya lugar (Ley 80/93, Art.41, Inc.2).. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VEEDURÍAS POPULARES:** EL CONTRATISTA se obliga con la comunidad a informar sobre la ejecución del contrato; para lo cual llevará a cabo una audiencia pública, en la cual participarán además del CONTRATISTA, el Interventor de la obra, con el fin de conformar mediante acta la Veeduría Popular para este contrato, igualmente se obliga a permitir a las veedurías populares el cumplimiento de sus funciones. **PARAGRAFO.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el contrato a ejecutar estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

*[Handwritten signature]*




**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Los gastos de legalización del contrato serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan tener como domicilio para efectos del contrato la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar. Este contrato rige a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se sujetará a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas complementarias. Para constancia se firma en Cartagena Bolívar a los once (11) días del mes de Diciembre de 2013.

EL INSTITUTO



DUMEK TURBAY PAZ

EL CONTRATISTA



JORGE LUIS TANGARIFE PEREZ  
15.023.044 de Leticia, Córdoba,  
UNION TEMPORAL MONSAN 2013

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANEACION

ACTA DE INICIACION

ENTIDAD : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL".

CONTRATO DE OBRA No 312/ Diciembre 11 de 2013

OBJETO DEL CONTRATO : Construcción y Dotación de Centro de Alto Rendimiento de Deporte Coliseo Municipal de Santa Rosa Sur de Bolivar, Construcción y Dotación de Centro de Alto Rendimiento de Deporte Coliseo Regional de la Depresión Momposina - Bolívar.

VALOR DEL CONTRATO : \$10.009.809.384.00 M/L.

FECHA DE INICIACION DE OBRA : Enero 04 de 2014

DURACION : Ocho (08) mese.

LUGAR : Municipios de Santa Rosa Sur de Bolivar

FORMA DE PAGO : Anticipo 50% del valor del contrato. Pagos parciales se harán mediante actas parciales de ejecución, presentadas con avances de obra superiores al 30% de ejecución de la obra.

FECHA DE ENTREGA : Septiembre 04 de 2014

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL MONSAN 2013

INTERVENTOR : CONSORCIO INTERCOL

SUPEVISOR : Arq. HERNANDO LUGO JIMENZ - Subgerente Infraestructura

OTROS


OBSERVACIONES PARTICULARES: 1. En la Subgerencia de Infraestructura Fisica y Planeación de IDERBOL, se reunieron los señores antes mencionados en la fecha para hacerle entrega al contratista de la información necesaria para dar inicio al trabajo en mención.

OBSERVACIONES GENERALES: a. Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da inicio a las obras del presente Contrato de Obra No 312 de 2013 en referencia. b. El Contratista de las obras ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las observaciones de la Interventoria y la Supervisor designadas para este contrato. c. El Contratista se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la obra, además de colocar durante toda la duración del Contrato el personal idóneo y de experiencia reconocida en la construcción y dotación de coliseos cubiertos. d. Se deja expresa constancia que a petición del Contratista se da inicio a la presente Obra mediante este Acta.

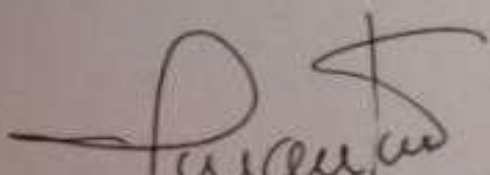
CONTRATISTA

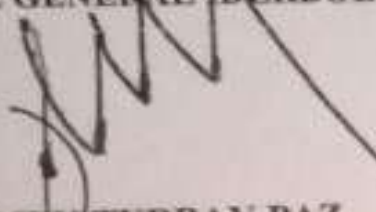
INTERVENTOR

  
 UNIÓN TEMPORAL MONSAN 2013  
 NIT # 900.681665-7  
 JORGE TANGARIFE PEREZ  
 C.C. No 15.023.044 de Lorica (CORD)  
 Representante Legal  
 SUPERVISOR

  
 CONSORCIO INTERCOL  
 GLADIS HERNANDEZ DURANGO  
 C.C No 35.116.519 de Cerete  
 Representante Legal

GERENTE GENERAL IDERBOL

  
 Arq. HERNANDO LUGO JIMENEZ  
 Subgerente de Infraestructura y Planeación

  
 Dr. DUMEK TURBAY PAZ  
 Vo.Bo. GERENTE GENERAL





## ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

**CONTRATANTE:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, "IDERBOL".

**CONTRATO DE OBRA:** No 312 - Diciembre 11 de 2013

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA, BOLÍVAR

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 10.009.809.384.00 M/L

**VALOR ADICIONAL:** \$4.981.686.182.00 M/L.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$14.991.495.566.00 M/L

**FECHA DE INICIACIÓN:** 04 de enero del 2014

**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL INICIAL:** 04 de Septiembre de 2014

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de Julio del 2016

**FECHA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS:** 30 de Agosto del 2016

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL MONSAN 2013

**INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERCOL

**SUPERVISOR:** IDERBOL – Subgerencia del Área de Infraestructura Física y Planeación Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE

**LUGAR DE LA OBRA:** Municipio de Mompox y Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar.

### OTROS:

En el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar – IDERBOL, se reunieron los señores antes mencionados, con el fin de hacer entrega por parte del



contratista y recibir por parte de "IDERBOL", el Contrato de Obra No 312 - 2013 en mención.

Luego de revisados minuciosamente los trabajos y los documentos del contrato, se deja constancia de lo siguiente:

1.- El valor Inicial del Contrato es de \$ 10.009.809.384.00 M/L y el Valor Final es \$14.991.495.566.00 M/L.

2.- Se acordó pagar el Contrato de la siguiente manera: El 50% como anticipo y el saldo se canceló mediante actas parciales de ejecución de obra.

3.- No obstante, de recibir a satisfacción IDERBOL, los trabajos materia del Contrato de Obra No 312 - 2013 en mención, no exime al Contratista de la responsabilidad de los errores que se puedan presentar.

4.- En el siguiente anexo se reciben los trabajos a entera satisfacción por parte de la Supervisión

Valor Contratado: \$ 10.009.809.384.00 M/L

Valor Anticipo 50%. \$ 5.004.904.692.00 M/L

• Valor Adicional: \$ 4.981.686.182.00 M/L

Valor Ejecutado: \$ 14.991.495.566.00 M/L

Valor Pago No 1:\$ 3.022.924.266.00 M/L  
Valor Pago No 2:\$ 1.044.080.681.00 M/L  
Valor Pago No 3:\$ 453.163.242.00 M/L  
Valor Pago No 4:\$ 1.209.940.430.00 M/L  
Valor Pago No 5:\$ 590.375.110.00 M/L  
Valor Pago No 6:\$ 702.695.194.00 M/L  
Valor Pago No 7:\$ 482.169.823.00 M/L  
Valor Pago No 8:\$ 461.295.878.00 M/L  
Valor Pago No 9:\$ 219.839.976.00 M/L  
Valor Pago No 10:\$ 250.417.317.00 M/L  
Valor Pago No 11:\$ 574.160.047.00 M/L  
Valor Pago No 12:\$ 533.487.027.00 M/L  
Valor Pago No 13:\$ 354.613.995.00 M/L  
Valor Pago No 14:\$ 728.842.101.00 M/L  
Valor Pago No 15:\$ 661.297.454.00 M/L  
Valor Pago No 16:\$ 805.513.692.00 M/L  
Valor Pago No 17:\$ 869.092.318.00 M/L  
Valor Pago No 18:\$ 1.048.124.041.00 M/L  
Valor Pago No 19:\$ 567.096.252.00 M/L  
Valor pago final: \$ 412.366.722.00 M/L

Se discriminan las cantidades ejecutadas en el contrato N° 312 de 2013, las cuales se anexan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	V/ UNIT	CANTIDADES EJECUTADAS	
				CANT	VALOR PARCIAL
	<b>COLISEO MOMPOX</b>				
<b>1.0</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M <sup>2</sup>	\$1.260,00	5.387,16	\$6.787.821,60
1.2	DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTE DE MALLA, DEMOLICIÓN DE MUROS, ESTRUCTURAS EN CONCRETOS RETIRO DE ESCOMBRO	ML	\$12.650,00	350,00	\$4.427.500,00
1.3	DESCAPOTE DEL TERRENO, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M <sup>2</sup>	\$4.825,00	5.387,16	\$25.993.047,00
1.4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M <sup>3</sup>	\$51.750,00	1.945,23	\$100.665.652,50
1.5	CAMPAMENTO	GL	\$9.200.000,00	1,00	\$9.200.000,00
<b>2.0</b>	<b>CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA</b>				
2.1	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE INFERIOR DE 0.4*0.4 MTS	ML	\$5.512,00		
2.2	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE INFERIOR DE 0.2*0.2 MTS	ML	\$2.624,00		
2.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN PARA ZAPATAS	M <sup>3</sup>	\$32.962,00	1.489,60	\$49.100.195,20
2.4	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI, E=0,05MTS	M <sup>2</sup>	\$24.150,00	998,70	\$24.118.605,00
2.5	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS	M <sup>3</sup>	\$551.998,00	324,00	\$178.847.352,00
2.6	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS CIMIENTO	M <sup>3</sup>	\$624.446,00	166,60	\$104.032.703,60
2.7	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNAS Y PEDESTALES TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$677.347,00		
2.8	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS AMARRE SUPERIOR TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$677.347,00	125,20	\$84.803.844,40



2.9	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS SOPORTE DE GRADAS TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$796.945,00		
2.10	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.10 MTS PARA GRADAS.	M <sup>2</sup>	\$122.700,00		
2.11	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.07 MTS, EN TODA EL ÁREA DEL COLISEO	M <sup>2</sup>	\$42.548,00		
2.12	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS EN CANCHA.	M <sup>2</sup>	\$62.099,00	1.066,95	\$66.256.528,05
2.13	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 MTS PARA LOS ALREDEDORES DEL COLISEO	M <sup>2</sup>	\$42.539,00		
2.14	BORDILLO DE 0,3*0,2 MTS PARA PARQUEADERO.	ML	\$62.443,00		
2.15	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS EN ZONA DE PARQUEADEROS	M <sup>2</sup>	\$62.099,00		
2.16	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS PARA 2DO PISO SALÓN MÚLTIPLE	M <sup>2</sup>	\$133.857,00		
2.17	ESTRUCTURA DE ACCESO ENMARCANDO ENTRADA	M <sup>2</sup>	\$201.244,00	4,00	\$804.976,00
2.18	DINTELES EN CONCRETO DE 300 PSI DE 0,2*0,1 M	ML	\$36.787,00		
2.19	ALFAJÍA EN CONCRETO DE 300 PSI DE 0,2*0,07 M	ML	\$36.567,00		
2.20	REFUERZO PARA ESTRUCTURAS.	KG	\$5.267,00	173.284,94	\$912.691.794,87
2.21	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLANTILLAS	M <sup>2</sup>	\$8.970,00	3.272,80	\$29.357.016,00
<b>3.</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>				
3.1	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE N° 4 ACOSTADO 1 HILADA	ML	\$11.372,00	294,80	\$3.352.465,60
3.2	LEVANTE EN BLOCK NO 4 CON MORTERO 1:4	M <sup>2</sup>	\$32.998,00	2.193,88	\$72.393.652,24
3.3	PAÑETE EN AMBAS CARAS PULIDO, E= 2.5 CMS CON MORTERO 1:4	M <sup>2</sup>	\$17.019,00	4.387,76	\$74.675.287,44
<b>4.</b>	<b>ACABADOS</b>				
4.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO SOBRE ÁREAS PAÑETADAS INTERNAS	M <sup>2</sup>	\$9.775,00	4.387,76	\$42.890.354,00
4.2	PINTURA VINILO TIPO I, APLICACIÓN EN 3 MANOS	M <sup>2</sup>	\$9.545,00	4.387,76	\$41.881.169,20
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA TRAFICO 5 DE 30*30	M <sup>2</sup>	\$49.678,00	685,95	\$34.076.624,10



4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA PARA PISOS BAÑOS Y COCINA.	M <sup>2</sup>	\$42.320,00	249,96	\$10.578.307,20
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA.	M <sup>2</sup>	\$42.320,00	513,93	\$21.749.517,60
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO EN CERÁMICA TRÁFICO 5 30*10	ML	\$7.820,00	294,10	\$2.299.862,00
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL, EN ÁREAS BAJO GRADERÍAS	M <sup>2</sup>	\$59.498,00	458,51	\$27.280.427,98
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURAS ALREDEDOR DEL CIELO RASO PINTADO	ML	\$20.700,00		
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS EN ÁREAS DE BAÑOS Y CAMERINOS	M <sup>2</sup>	\$94.300,00	171,83	\$16.203.569,00
4.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS COLOR ASIGNADOS TRES MANOS	M <sup>2</sup>	\$10.068,00	1.488,10	\$14.982.190,80
<b>5.</b>	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICO SANITARIAS</b>				
5.1	ARMADA Y FUNDIDA DE PLACA PARA MESONES DE BAÑOS ANCHO 60 Y ESPESOR 10	ML	\$99.980,00	38,92	\$3.891.221,60
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, COLOR BLANCO COMPLETO CON GRIFERÍA	UND	\$143.720,00	43,00	\$6.179.960,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS COMPLETOS SENCILLOS, DE COLOR BLANCO	UND	\$227.700,00	31,00	\$7.058.700,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES COMPLETOS DE COLOR BLANCO	UND	\$299.000,00	11,00	\$3.289.000,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA MINUSVÁLIDOS COMPLETO, DE COLOR BLANCO	UND	\$339.250,00	1,00	\$339.250,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS COMPLETOS PARA MINUSVÁLIDOS, DE COLOR BLANCO	UND	\$282.465,00	1,00	\$282.465,00



5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO COMPLETAS	UND	\$18.400,00	28,00	\$515.200,00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL. RED UNA PARA CADA BAÑO	UND	\$29.435,00	32,00	\$941.920,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CHORRO EN JARDINERAS Y ÁREAS DE CUARTO DE ASEO	UND	\$20.310,00	2,00	\$40.620,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS COMPLETAS	UND	\$51.750,00	10,00	\$517.500,00
5.11	PUNTOS HIDRÁULICOS	UND	\$28.170,00	134,00	\$3.774.780,00
5.12	PUNTOS SANITARIOS	UND	\$66.862,00	137,00	\$9.160.094,00
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2"	ML	\$14.747,00	156,00	\$2.300.532,00
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4"	ML	\$24.610,00	197,70	\$4.865.397,00
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	ML	\$37.254,00	185,00	\$6.891.990,00
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE DE 1/2"	ML	\$6.711,00	68,00	\$456.348,00
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE DE 1"	ML	\$7.741,00	437,80	\$3.389.009,80
5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN DE 4" X 1"	UND	\$43.697,00	1,00	\$43.697,00
5.19	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO, CAPACIDAD 10 M3	UND	\$9.314.995,00		
5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS	UND	\$488.715,00		
5.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE INCRUSTACIONES DE COLOR BLANCO COMPLETO	UND	\$25.645,00	8,00	\$205.160,00
5.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	UND	\$328.900,00	2,00	\$657.800,00
5.23	REGISTRO SANITARIO DE 0.6 X 0.6 X 0.6 MTS	UND	\$134.577,00	30,00	\$4.037.310,00
5.24	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO NATURAL Y ACRÍLICO OPACO DE ALTURA 1.80 M	M <sup>2</sup>	\$217.924,00		
6.	CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA				



6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES				
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 4 MM	M <sup>2</sup>	\$243.800,00		
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 6 MM	M <sup>2</sup>	\$365.700,00		
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS METÁLICAS	M <sup>2</sup>	\$342.241,00	132,38	\$45.305.863,58
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES				
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN COLD ROLLED CALIBRE 20 PARA BAÑOS DE 2*1 MTS	UND	\$335.021,00	16,00	\$5.360.336,00
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN COLD ROLLED CALIBRE 20 PARA BAÑOS DE 2*0,7 MTS	UND	\$257.557,00	39,00	\$10.044.723,00
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PARA OFICINAS DE 2*0,9 MTS	UND	\$289.950,00	4,00	\$1.159.800,00
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 2*2 MTS	UND	\$560.889,00	12,00	\$6.730.668,00
6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 4*2 MTS	UND	\$1.127.059,00		
6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 4*4,5 MTS PARA ACCESO PRINCIPAL	UND	\$2.588.000,00		
6.2.7	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARETA EN HIERRO PARA TAQUILLA	UND	\$166.750,00		
6.2.8	PUERTAS DE ACCESO A PARQUEADEROS, ACCESO PRINCIPAL Y URGENCIAS	UND	\$2.990.000,00	4,00	\$11.960.000,00
6.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2" PINTADAS COMO BARANDAS DE PASAMANOS	UND	\$32.659,00		
	<b>SUBTOTAL CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA</b>				
7.	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				



7.1	TÉCNICA DE PUNTA EN FORMA EXTERNA E INTERNA	GL	\$920.000,00		
7.2	SONIDO EN GENERAL DEL ESCENARIO	GL	\$57.499.567,00		
7.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GL	\$326.094.059,00	1,00	\$326.094.059,00
<b>8.</b>	<b>CUBIERTA</b>				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE TECHO	ML	\$418.600,00	423,00	\$177.067.800,00
8.2	PERFILES PHR 220*80 CALIBRE 16	ML	\$48.054,00		
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA TERMO ACÚSTICA LIVIANA	M <sup>2</sup>	\$81.580,00	3.382,00	\$275.903.560,00
<b>9.</b>	<b>ACABADO FINAL</b>				
9.1	PINTURA DE LOGOS DE GOBERNACIÓN E IDERBOL, EN TODAS LAS ÁREAS NECESARIAS	UND	\$60.942,00	16,00	\$975.072,00
9.2	ARREGLO DE JARDINES CON TIERRA NEGRA Y SIEMBRA DE PLANTAS	M <sup>2</sup>	\$73.589,00	187,00	\$13.761.143,00
9.3	ASEO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GL	\$4.597.355,00	1,00	\$4.597.355,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA	UND	\$977.500,00	1,00	\$977.500,00
9.5	DEMARCACIÓN DE CANCHA COMPLETA	M <sup>2</sup>	\$7.472,00	1.066,95	\$7.972.250,51
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRÓNICOS	UND	\$29.267.500,00	1,00	\$29.267.500,00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS DE MICROFÚTBOL	UND	\$6.440.000,00	2,00	\$12.880.000,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS EN ACRÍLICOS	UND	\$3.910.000,00		
<b>10.</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: INCLUYE IMPLEMENTACION</b>				
10.1	MANEJO AMBIENTAL INCLUYE IMPLEMENTACION	GL	\$28.746.752,00	1,00	\$28.746.752,00
<b>11.</b>	<b>PARQUE INFANTIL</b>				
11.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.07 MTS	M <sup>2</sup>	\$42.548,00		
11.2	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	\$62.443,00		
11.3	BANCAS EN CONCRETO	UND	\$194.354,00		
11.4	JUEGOS INFANTILES	UND	\$5.520.000,00		
11.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PISO SINTÉTICO	M <sup>2</sup>	\$109.250,00		





ACTIVIDADES NO CONTRATADAS					
1	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, CON ESPESORES VARIABLES ENTRE 0,12 Y 0,20 MTS PARA GRADAS.	M <sup>2</sup>	\$142.500,00		
2	VIGA CANAL PARA FACHADA EN CONCRETO, SEGÚN PLANOS	ML	\$214.370,00	45,82	\$9.822.433,40
3	PERFILES EN C 160X60 CALIBRE 14	ML	\$30.000,00	2.388,00	\$71.640.000,00
4	VIGA SUPERIOR DE AMARRE PARA MUROS DE ( 0,15X0,20M)	M3	\$650.000,00	7,93	\$5.154.500,00
5	ESCALÓN INTERMEDIO PARA GRADAS	ML	\$40.000,00	126,00	\$5.040.000,00
6	ESCALERA PARA ACCESO A GRADAS	M3	\$650.000,00	17,25	\$11.212.500,00
7	PERFILES EN CAJON 305X67 CALIBRE 14	ML	\$48.000,00	95,00	\$4.560.000,00
8	VIGA DE CIMIENTO PARA MURO DE( 30X30)CM	ML	\$55.000,00	142,69	\$7.847.950,00
9	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO PARA MUROS DE (0,15*0,35)M	M3	\$650.000,00	3,22	\$2.093.000,00
10	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA SALA VIP	M2	\$160.000,00	73,60	\$11.776.000,00
11	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.10 MTS, EN TODA EL ÁREA DEL COLISEO	M2	\$60.000,00	2.256,97	\$135.418.200,00
12	BORDILLO PARA PARQUEADERO PREFABRICADO	ML	\$67.000,00	17,45	\$1.169.150,00
13	VIGA DE ANDEN PERIMETRAL	ML	\$64.000,00	214,92	\$13.754.880,00
14	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,15 MTS PARA PARQUEADERO	M2	\$88.500,00	626,24	\$55.422.240,00
15	PISO EN PORCELANATO	M2	\$70.000,00	470,32	\$32.922.400,00
16	ZÓCALO EN PORCELANATO	ML	\$12.000,00	237,95	\$2.855.400,00
17	DINTELES EN CONCRETO DE (0,20X0,15)M	ML	\$42.000,00	192,60	\$8.089.200,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO	M <sup>2</sup>	\$471.000,00	245,50	\$115.630.500,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2" PINTADAS COMO BARANDAS DE PASAMANOS	ML	\$80.000,00	147,07	\$11.765.600,00
20	VIGA DE 40X40 EJE 10(H-C)	M3	\$677.347,00		
21	VIGA DE 20X40 EJE 10Y 2(H-C)	M3	\$677.347,00		
22	VIGA DE 20X20 MURO PERIMETRAL	M3	\$677.347,00		



23	CERRAMIENTO EN BLOQUE N° 15 PAÑETADO EN AMBAS CARAS Y ESTUCADO Y PINTADO, PARALES EN ACERO CON DIÁMETRO DE 1 1/2" PINTADO, INCLUYE PUERTA DE ACCESO, EXCAVACIÓN, ACERO, CONCRETOS SEGÚN DISEÑOS	ML	\$247.000,00	69,85	\$17.252.950,00
24	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 5MX3MX1,8MTS, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO, FORMAleta Y CONCRETO	UND	\$5.155.000,00	1,00	\$5.155.000,00
25	RAMPAS EN CONCRETO PARA DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑOS	GBL	\$2.250.000,00	1,00	\$2.250.000,00
26	BORDILLO DE 0,3*0,2 MTS PARA ANDEN	ML	\$43.000,00	12,40	\$533.200,00
27	SISTEMA DE HIDROFLOX PARA SISTEMA HIDRÁULICO	GBL	\$28.340.000,00		
28	MÉNSULAS EN CONCRETO	UND	\$980.000,00	18,00	\$17.640.000,00
29	CRUCETA EN TUBO DE 4.5" X 4 MM, INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00	2.085,00	\$34.194.000,00
30	FLANCHE SOPORTE DE CERCHAS DE 3/4" CON ANCLAJES, INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00	7.636,00	\$125.230.400,00
31	CONTRAVIENTO EN BARRAS DE 5/8", INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00		
32	RIOSTRA DE CORREO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 3/16", INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00	2.012,00	\$32.996.800,00
33	ESTUCO EN YESO Y CEMENTO PARA PARTE INFERIOR DE GRADAS, INCLUYE ANDAMIOS	M2	\$15.500,00	624,00	\$9.672.000,00
34	ESTUCO EN YESO Y CEMENTO PARA PARTE INFERIOR DE GRADAS - FILOS, INCLUYE ANDAMIOS	ML	\$9.400,00	4.608,00	\$43.315.200,00
35	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA CERRAMIENTO EXISTENTE EN BLOQUE, INCLUYE LEVANTE, VIGA SUPERIOR, PAÑETE	M2	\$95.000,00	97,93	\$9.303.350,00

36	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE VIGA INFERIOR, LEVANTE EN BLOQUE Y PAÑETE	M2	\$117.200,00	384,85	\$45.104.420,00
37	CONCRETO DE 4.000 PSI PARA COLUMNAS Y PEDESTALES TIPO A-1	M³	\$906.396,00	236,05	\$213.954.775,80
38	CONCRETO DE 3.500 PSI PARA VIGAS SOPORTE DE GRADAS TIPO A-1	M³	\$865.413,00	90,45	\$78.276.605,85
39	PLACA EN CONCRETO DE 3.500 PSI, CON ESPESORES VARIABLES ENTRE 0,12 Y 0,20 MTS PARA GRADAS.	M²	\$178.082,00	1.368,11	\$243.635.765,02
40	PLANTA ELÉCTRICA 110 KVA, TRABAJO STAND BY, ENSAMBLADA CON MOTOR DIESEL, GENERADOR STANDFORT O SIMILAR, TABLERO DIGITAL DE CONTROL, MEDIDA, 220/127 VAC, 1800 RPM, 60 HZ, TRIFÁSICA, 0.8 FACTOR DE POTENCIA, BREAKER TERMOMAGNÉTICO, INCLUYE CABINA INSONORA TIPO INTEMPERIE, CARGADOR DE BATERÍAS AC Y TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 250 GALONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	GBL	\$207.930.553,95	1,00	\$207.930.553,95
41	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON SUELO - CEMENTO	M2	\$14.100,00	3.045,75	\$42.945.075,00
42	SOBRE CIMIENTO EN BLOQUE N° 4 ACOSTADO 2 HILADAS	ML	\$35.000,00	488,30	\$17.090.500,00
43	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN VARIAS	M³	\$32.889,00	1.933,84	\$63.602.063,76
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	\$135.000,00	72,00	\$9.720.000,00
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 3*2 MTS	UND	\$2.100.000,00	2,00	\$4.200.000,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 4*4 MTS PARA ACCESO PRINCIPAL	UND	\$8.600.000,00	1,00	\$8.600.000,00



47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 4*1,5 MTS PARA ACCESO PRINCIPAL	UND	\$6.200.000,00	1,00	\$6.200.000,00
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	\$135.000,00	78,60	\$10.611.000,00
49	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE N° 4 ACOSTADO 2 HILADAS	ML	\$35.000,00	164,80	\$5.768.000,00
					\$ 4.738.448.413
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					\$ 710.767.262
<b>ADMINISTRACION</b>		15%			\$ 473.844.841
<b>UTILIDAD 10%</b>		10%			\$ 236.922.421
<b>IMPREVISTO 5%</b>		5%			\$ 6.159.982.936
<b>COSTO TOTAL</b>					
12.	<b>DOTACIÓN</b>				
12.1	<b>CAPITULO I: DOTACIÓN INMUEBLES</b>				
12.1.1	SUMINISTRO DE SILLAS CON BRAZO REBATIBLE, TAPIZADA EN PAÑO Y ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA REF. NOVAISO (ÁREAS SALONES MÚLTIPLES 1 Y 2 PISO)	UND	\$222.778,00	200,00	\$44.555.600,00
12.1.2	SUMINISTRO DE SILLAS PARA GERENTE GIRATORIAS REF. TOONY, ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA (ÁREAS OFICINAS)	UND	\$626.980,00		
12.1.3	SUMINISTRO DE SILLAS INTERLOCUTORAS, ESTRUCTURA NEGRA REF. NOVAISO (ÁREAS ENFERMERÍA (2), OFICINAS (2) X C/U)	UND	\$120.727,00		
12.1.4	SUMINISTRO SILLAS PARA SALÓN VIP Y SALA DE PRENSA	UND	\$232.783,00		
12.1.5	SUMINISTRO DE SILLAS DE 4 PUESTOS PARA CAMERINOS NOVAISO SIN TAPIZAR (2 X CAMERINOS)	UND	\$640.320,00		
12.1.6	SUMINISTRO DE SILLAS DE CAFETERÍA FIJAS CON MESA DE 4 PUESTOS ALCATRAZ EN FORMICA	UND	\$2.801.400,00	10,00	\$28.014.000,00
12.1.7	SUMINISTRO SILLAS PARA TAQUILLA, TIPO BANCOS ALTAS EN ACERO	UND	\$253.460,00		



12.1.8	SUMINISTRO DE LOKERS DE 12 PUESTOS METÁLICOS PARA DORMITORIOS (2), CAMERINOS (2), PESAS Y BOXEO (2) Y JUECES (1)	UND	\$791.062,00		
12.1.9	SUMINISTRO DE ARCHIVADORES PARA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN VERTICAL METÁLICOS DE 3 GAVETAS	UND	\$880.440,00		
12.1.10	SUMINISTRO DE ESCRITORIO PUESTO GERENCIAL DE 1.5*0.60 - 4 VD, ADMINISTRADOS	UND	\$1.307.320,00		
12.1.11	SUMINISTRO DE PUESTO OP CON ARCHIVO OPE-23 MD DE 1.2*0.60 EN ENFERMERÍA (1) Y LIGAS (4)	UND	\$835.084,00		
12.1.12	SUMINISTRO DE ATRIL PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	\$1.133.900,00	1,00	\$1.133.900,00
12.1.13	SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA DORMITORIOS Y JUECES	UND	\$2.001.000,00	14,00	\$28.014.000,00
12.1.14	SUMINISTRO DE CAMILLA PARA ENFERMERÍA	UND	\$1.133.900,00		
12.1.15	SUMINISTRO DE CAMILLA INMOVILIZADORA	UND	\$373.520,00		
12.1.16	SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LOS CAMAROTES SENCILLOS	UND	\$253.460,00	28,00	\$7.096.880,00
12.1.17	SUMINISTRO DE ALMOHADAS	UND	\$66.700,00	28,00	\$1.867.600,00
12.1.18	SUMINISTRO DE JUEGOS DE SABANAS Y FUNDAS	JGO	\$146.740,00	56,00	\$8.217.440,00
12.1.19	SUMINISTRO DE T.V. DE 42" CON SOPORTE DE PARED PARA SALÓN MÚLTIPLE Y ÁREA DE DESCANSO	UND	\$2.134.400,00	1,00	\$2.134.400,00
12.1.20	SUMINISTRO DE VIDEO BEAN SALÓN MÚLTIPLE	UND	\$4.268.800,00	1,00	\$4.268.800,00
12.1.21	SUMINISTRO DE TELÓN PARA PROYECCIÓN SALÓN MÚLTIPLE	UND	\$600.300,00	1,00	\$600.300,00
12.1.22	SUMINISTRO DE COMPUTADOR COMPLETO EN ADMINISTRACIÓN	UND	\$3.335.000,00	1,00	\$3.335.000,00
12.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU INCLUYE TUBERÍA DE COBRE, DRENAJES, RESANES DE MONTAJES, ÁREAS DE ENFERMERÍA, OFICINAS	UND	\$3.068.200,00		

	LIGAS (2), CAMERINO JUECES Y ADMINISTRACIÓN				
12.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 24.000 BTU INCLUYE TUBERÍA DE COBRE, DRENAJES, RESANES DE MONTAJES, PARA SALONES MÚLTIPLES (2 C/U), DORMITORIOS	UND	\$4.135.400,00	6,00	\$24.812.400,00
12.1.25	SUMINISTRO Y MONTAJES DE ABANICOS PARA PARED. ÁREAS TAQUILLA (2), CAMERINOS 6 EN C/U, RIN DE BOXEO Y PESAS (12, 6 EN C/U) Y CAFETERÍA (3)	UND	\$346.840,00		
12.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTIQUÍN PARA ENFERMERÍA COMPLETO (CON DOTACIÓN)	UND	\$1.067.200,00		
12.1.27	SUMINISTRO DE BALANZA O PESO ELECTRÓNICO	UND	\$100.050,00	2,00	\$200.100,00
12.1.28	SUMINISTRO DE TENSÍOMETRO Y FONENDOSCOPIO	JGO	\$613.640,00	2,00	\$1.227.280,00
12.1.29	SUMINISTRO DE INMOVILIZADORES	JGO	\$160.080,00		
12.1.30	SUMINISTRO DE EXTINTORES	UND	\$506.920,00		
12.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES PARA EXTINTORES	UND	\$626.980,00		
12.1.32	SUMINISTRO DE CANECAS PARA BASURA EN PASILLOS Y CANCHA	UND	\$221.929,00	10,00	\$2.219.290,00
12.1.33	SUMINISTRO DE CANECAS PARA BASURA EN OFICINAS Y CAMERINOS	UND	\$221.929,00	1,00	\$221.929,00
12.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA TODAS LAS ÁREAS	GL	\$2.801.400,00	1,00	\$2.801.400,00
12.1.35	SUMINISTRO DE SALA PARA ÁREA DE DESCANSO, PARA 10 PERSONAS	UND	\$4.669.000,00		
12.2	<b>CAPITULO II: DOTACIÓN DE GIMNASIOS DE PESAS Y BOXEO</b>				
12.2.1	CAMILLA PARA MASAJES	UND	\$707.020,00	3,00	\$2.121.060,00



12.2.2	DISCO PIRAMIDAL DE 15 LBS PINTURA HORNEABLE	UNID.	\$194.760,00	8,00	\$1.558.080,00
12.2.3	DISCO PIRAMIDAL DE 20 LBS PINTURA HORNEABLE	UNID.	\$224.708,00	8,00	\$1.797.664,00
12.2.4	SAN-BAG PROFESIONAL	UNID.	\$949.136,00	6,00	\$5.694.816,00
12.2.5	PERAS RÁPIDAS CON PLATAFORMAS	UNID.	\$1.029.943,00	6,00	\$6.179.658,00
12.2.6	SOGA PARA TREPAR	UNID.	\$516.695,00	6,00	\$3.100.170,00
12.2.7	CABEZOTES CON PÓMULOS (VARIAS TALLAS)	UNID.	\$160.231,00	8,00	\$1.281.848,00
12.2.8	JUEGO DE GUANTES DE 12, 14 Y 16 ONZAS CON VELCRO (2 DE C/U)	UNID.	\$396.033,00	6,00	\$2.376.198,00
12.2.9	BANCA DE ABDOMEN INCLINABLE	UNID.	\$1.419.987,00	2,00	\$2.839.974,00
12.2.10	PARA GOLPES 1 X 90	UNID.	\$991.212,00	2,00	\$1.982.424,00
12.2.11	VIDRIO ESPEJO REFLECTIVO INSTALADO	M2	\$166.080,00	6,00	\$996.480,00
12.2.12	SOPORTES DE SENTADILLAS POWER	UNID.	\$3.201.200,00	1,00	\$3.201.200,00
12.2.13	PISO EN NEOPRENO PARA ÁREA DE FUERZA (PESAS)	M2	\$146.070,00	300,50	\$43.894.035,00
12.2.14	ZÓCALOS EN NEOPRENO PARA ÁREA DE FUERZA (PESAS)	ML	\$89.710,00	102,83	\$9.224.879,30
12.2.15	BALANZAS	UNID.	\$389.520,00	2,00	\$779.040,00
12.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN MÓVIL DE BOXEO	UNID.	\$56.675.144,00		
12.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIN FIJO DE BOXEO	UNID.	\$34.350.000,00		
12.2.18	BALONES PARA FUTSALÓN	UNID.	\$131.631,00	6,00	\$789.786,00
12.2.19	BALONES PARA VOLEIBOL	UNID.	\$119.225,00	6,00	\$715.350,00
12.2.20	BALONES PARA BALONCESTO	UNID.	\$149.240,00	6,00	\$895.440,00
<b>12.3</b>	<b>CAPITULO III: ASEO DE ÁREAS</b>				
12.3.1	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SOBANTES	GBL	\$1.067.180,00	1,00	\$1.067.180,00
<b>12.4</b>	<b>CAPITULO IV: TRANSPORTE</b>				
12.4.1	TRANSPORTE DE TODA LA DOTACIÓN	GBL	\$4.001.960,00	1,00	\$4.001.960,00
<b>12.5</b>	<b>CAPITULO V: MONTAJE DE ACCESORIOS</b>				
12.5.1	MONTAJE DE TODOS LOS ACCESORIOS	GBL	\$487.500,00	1,00	\$487.500,00
	<b>SUMINISTROS NO CONTRATADAS</b>				
1	SUMINISTRO DE MESAS DE PIN PON, INCLUYE ACCESORIOS Y TRANSPORTE	UNID.	\$7.181.400,00	8,00	\$57.451.200,00



3	VIGA DE CIMIENTO DE 30 X 30 PARA MUROS	M3	\$674.000,00		
4	VIGA DE AMARRE SUPERIOR DE 40X60	M3	\$674.000,00		
5	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 2X2,1, ENTRADA AUDITORIO	UND	\$2.257.500,00	1,00	\$2.257.500,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO MACHIMBREDO DE 2X2,1	UND	\$1.200.000,00		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO DE 2,1X1 MTS	UND	\$800.000,00	4,00	\$3.200.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN VIDRIO DE 4*4 MTS PARA ACCESOS	UND	\$8.600.000,00	2,00	\$17.200.000,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO PARA ACCESO A CONSULTORIO DE 2X1,5 MTS	UND	\$1.900.000,00		
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO SOBRE ÁREAS PAÑETADAS EXTERNAS	M2	\$14.000,00	6.741,34	\$94.378.760,00
11	PINTURA TIPO CORAZA A TRES MANOS	M2	\$12.890,00	6.741,34	\$86.895.872,60
12	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.10 MTS, EN TODA EL ÁREA DEL COLISEO	M2	\$62.760,00	2.341,60	\$146.958.816,00
13	PLACA DE GRADA E=20CM	M2	\$145.000,00		
14	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,15 MTS PARA PARQUEADERO	M2	\$88.500,00	435,66	\$38.555.910,00
15	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PARA ZONA DE PARQUEADERO	M3	\$54.000,00	266,40	\$14.385.600,00
16	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO, FORMAETA, CONCRETO MEDIDAS VARIABLES SEGÚN DISEÑO	ML	\$370.000,00	65,80	\$24.346.000,00
17	CERRAMIENTO EN BLOQUE N° 15 PAÑETADO EN AMBAS CARAS Y ESTUCADO Y PINTADO, PARALES EN ACERO CON DIÁMETRO DE 1 1/2" PINTADO, INCLUYE PUERTA DE ACCESO, EXCAVACIÓN, ACERO, CONCRETOS SEGÚN DISEÑOS	ML	\$272.000,00	36,60	\$9.955.200,00



18	SISTEMA DE HIDROFLOX PARA SISTEMA HIDRÁULICO	GBL	\$28.340.000,00		
19	RAMPAS EN CONCRETO PARA DISCAPACITADOS SEGÚN DISEÑOS	GBL	\$4.400.000,00	2,00	\$8.800.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA DE 45*45	M2	\$51.840,00		
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO EN CERÁMICA DE 45*45	ML	\$8.161,00		
22	PISO EN PORCELANATO	M2	\$70.000,00	1.178,35	\$82.484.500,00
23	ZÓCALO EN PORCELANATO	ML	\$12.000,00	456,50	\$5.478.000,00
24	REPLANTILLAS EN TODA ÁREA DEL COLISEO	M2	\$10.000,00	1.563,35	\$15.633.500,00
25	ESCALERA PARA ACCESO A GRADAS	M3	\$650.000,00	20,04	\$13.026.000,00
26	BORDILLO PARA PARQUEADERO PREFABRICADO	ML	\$67.000,00	232,00	\$15.544.000,00
27	PERFILES EN C 160X60 CALIBRE 14	ML	\$30.000,00		
28	LEVANTE EN BLOCK NO 4 CON MORTERO 1:4	ML	\$16.482,50	1.717,70	\$28.311.990,25
29	PAÑETE EN AMBAS CARAS PULIDO, E= 2.5 CMS CON MORTERO 1:4	ML	\$8.509,50	3.435,00	\$29.230.132,50
30	VIGA SUPERIOR DE AMARRE PARA MUROS DE ( 0,10X0,20M)	M3	\$677.347,00	16,78	\$11.365.882,66
31	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO PARA MUROS DE (0,10*0,25)M	M3	\$677.347,00	10,74	\$7.274.706,78
32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO SOBRE ÁREAS PAÑETADAS EXTERNAS	ML	\$7.000,00	3.435,00	\$24.045.000,00
33	PINTURA TIPO CORAZA A TRES MANOS	ML	\$6.445,00	3.435,00	\$22.138.575,00
34	PISO EN ADOQUÍN DE CONCRETO DE 20X10X8 CM EN COLORES, TRÁFICO VEHICULAR, INCLUYE BASE EN ARENA, COMPACTACIÓN E INSTALACIÓN.	M2	\$86.000,00	335,23	\$28.829.780,00
35	ESCALÓN INTERMEDIO PARA GRADAS	ML	\$40.000,00	144,00	\$5.760.000,00
36	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 5MX3MX2,5MTS, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO, FORMAleta Y CONCRETO	UNID	\$5.155.000,00	1,00	\$5.155.000,00



37	REGISTRO SANITARIO DE 0.8 X 0.8 ALTURA VARIABLES	UNID	\$134.577,00	28,00	\$3.768.156,00
38	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.12 MTS EN CANCHA.	M2	\$88.500,00	1.296,94	\$114.779.190,00
39	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS PARA AGUAS LLUVIAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ML	\$142.000,00	125,00	\$17.750.000,00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS LATERALES	M2	\$355.000,00	187,20	\$66.456.000,00
41	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS PARA PROTECCIÓN DE TALUDES	M2	\$147.000,00	187,03	\$27.493.410,00
42	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMOS PARA AGUAS LLUVIAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ML	\$135.000,00	65,00	\$8.775.000,00
43	ESTUCO EN YESO Y CEMENTO PARA PARTE INFERIOR DE GRADAS, INCLUYE ANDAMIOS	M2	\$15.500,00	884,00	\$13.702.000,00
44	ESTUCO EN YESO Y CEMENTO PARA PARTE INFERIOR DE GRADAS - FILOS, INCLUYE ANDAMIOS	ML	\$9.400,00	1.840,80	\$17.303.520,00
45	CRUCETA EN TUBO DE 4.5" X 4 MM, INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00		
46	FLANCHE SOPORTE DE CERCHAS DE 3/4" CON ANCLAJES, SEGÚN ESPECIFICACIONES, INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00	8.644,00	\$141.761.600,00
47	CONTRAVIENTO EN BARRAS DE 5/8", INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00		
48	RIOSTRA DE CORREO EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 3/16", INCLUYE INSTALACIÓN EN ALTURA	KG	\$16.400,00		
49	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN VARIAS	M <sup>3</sup>	\$32.889,00	726,80	\$23.903.725,20
50	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON SUELO - CEMENTO	M2	\$14.100,00	3.347,00	\$47.192.700,00



51	PLANTA ELÉCTRICA 110 KVA, TRABAJO STAND BY, ENSAMBLADA CON MOTOR DIESEL, GENERADOR STANDFORT O SIMILAR, TABLERO DIGITAL DE CONTROL, MEDIDA, 220/127 VAC, 1800 RPM, 60 HZ, TRIFÁSICA, 0.8 FACTOR DE POTENCIA, BREAKER TERMOMAGNÉTICO, INCLUYE CABINA INSONORA TIPO INTEMPERIE, CARGADOR DE BATERÍAS AC Y TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 250 GALONES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	GBL	\$207.930.553,95	1,00	\$207.930.553,95
52	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, INCLUYE VIGA INFERIOR, LEVANTE EN BLOQUE Y PAÑETE	ML	\$178.400,00	189,45	\$33.797.880,00
53	CONCRETO DE 4.000 PSI PARA COLUMNAS Y PEDESTALES TIPO A-1	M³	\$906.396,00	451,86	\$409.564.096,56
54	CONCRETO DE 3.500 PSI PARA VIGAS SOPORTE DE GRADAS TIPO A-1	M³	\$865.413,00	113,05	\$97.834.939,65
55	PLACA DE GRADA E=20CM, CONCRETO DE 3.500 PSI	M2	\$178.082,00	1.716,00	\$305.588.712,00
57	PLACA EN CONCRETO 3.000 PSI PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	M2	\$172.000,00	181,57	\$31.230.040,00
58	ESTUCO EN YESO Y CEMENTO PARA FILOS DE COLUMNAS, INCLUYE ANDAMIOS EN ALTURA	ML	\$44.500,00	488,00	\$21.716.000,00
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA, INCLUYE CASETA DE PROTECCIÓN	UN	\$1.100.000,00	1,00	\$1.100.000,00
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	\$135.000,00	58,80	\$7.938.000,00
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ADICIONALES INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYE ACCESORIOS, BRAZO	GL	\$69.747.286,69	1,00	\$69.747.286,69

	EXTENDIDO EN TUBO ESTRUCTURAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADICIONALES TANTO INTERNAS Y EXTERNAS				
62	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE INFERIOR	ML	\$7.500,00	830,30	\$6.227.250,00
63	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE N° 4 ACOSTADO 2 HILADAS	ML	\$35.000,00	182,21	\$6.377.269,33
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$6.241.570.987,66
	<b>ADMINISTRACION</b>	15%			\$ 936.235.648,15
	<b>UTILIDAD 10%</b>	10%			\$ 624.157.098,77
	<b>IMPREVISTO 5%</b>	5%			\$ 312.078.549,38
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$8.114.042.283,96</b>
<b>12</b>	<b>DOTACIÓN</b>				
<b>12.1</b>	<b>CAPITULO I: DOTACIÓN INMUEBLES</b>				
12.1.1	SUMINISTRO DE SILLAS CON BRAZO REBATIBLE, TAPIZADA EN PAÑO Y ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA REF. NOVAISO (ÁREAS SALONES MÚLTIPLES 1 Y 2 PISO)	UNID.	\$232.378,00	200,00	\$46.475.600,00
12.1.2	SUMINISTRO DE SILLAS PARA GERENTE GIRATORIAS REF. TOONY, ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA (ÁREAS OFICINAS)	UNID.	\$631.980,00	9,00	\$5.687.820,00
12.1.3	SUMINISTRO DE SILLAS INTERLOCUTORAS, ESTRUCTURA NEGRA REF. NOVAISO (ÁREAS ENFERMERÍA (2), OFICINAS (2) X C/U)	UNID.	\$125.727,00	18,00	\$2.263.086,00
12.1.4	SUMINISTRO SILLAS PARA SALÓN VIP Y SALA DE PRENSA	UNID.	\$242.783,00	8,00	\$1.942.264,00
12.1.5	SUMINISTRO DE SILLAS DE 4 PUESTOS PARA CAMERINOS NOVAISO SIN TAPIZAR (2 X CAMERINOS)	UNID.	\$650.320,00	12,00	\$7.803.840,00
12.1.6	SUMINISTRO DE SILLAS DE CAFETERÍA FIJAS CON MESA DE 4 PUESTOS ALCATRAZ EN FORMICA	UNID.	\$2.921.400,00	10,00	\$29.214.000,00
12.1.7	SUMINISTRO SILLAS PARA TAQUILLA, TIPO BANCOS ALTAS EN ACERO	UNID.	\$263.460,00	2,00	\$526.920,00



12.1.8	SUMINISTRO DE LOKERS DE 12 PUESTOS METÁLICOS PARA DORMITORIOS (2), CAMERINOS (2), PESAS Y BOXEO (2) Y JUECES (1)	UNID.	\$821.062,00	7,00	\$5.747.434,00
12.1.9	SUMINISTRO DE ARCHIVADORES PARA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN VERTICAL METÁLICOS DE 3 GAVETAS	UNID.	\$900.440,00	2,00	\$1.800.880,00
12.1.10	SUMINISTRO DE ESCRITORIO PUESTO GERENCIAL DE 1.5 X 0.60 - 4 VD, ADMINISTRADOS	UNID.	\$1.327.320,00	1,00	\$1.327.320,00
12.1.11	SUMINISTRO DE PUESTO OP CON ARCHIVO OPE-23 MD DE 1.2 X 0.60 EN ENFERMERÍA (1) Y LIGAS (4)	UNID.	\$855.084,00	5,00	\$4.275.420,00
12.1.12	SUMINISTRO DE ATRIL PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UNID.	\$1.178.900,00	2,00	\$2.357.800,00
12.1.13	SUMINISTRO DE CAMAROTES PARA DORMITORIOS Y JUECES	UNID.	\$2.081.000,00	14,00	\$29.134.000,00
12.1.14	SUMINISTRO DE CAMILLA PARA ENFERMERÍA	UNID.	\$1.183.900,00	2,00	\$2.367.800,00
12.1.15	SUMINISTRO DE CAMILLA INMOVILIZADORA	UNID.	\$383.520,00	1,00	\$383.520,00
12.1.16	SUMINISTRO DE COLCHONETAS PARA LOS CAMAROTES SENCILLOS	UNID.	\$263.460,00	28,00	\$7.376.880,00
12.1.17	SUMINISTRO DE ALMOHADAS	UNID.	\$69.700,00	28,00	\$1.951.600,00
12.1.18	SUMINISTRO DE JUEGOS DE SABANAS Y FUNDAS	JUE.	\$151.740,00	56,00	\$8.497.440,00
12.1.19	SUMINISTRO DE T.V. DE 42" CON SOPORTE DE PARED PARA SALÓN MÚLTIPLE Y ÁREA DE DESCANSO	UNID.	\$2.224.400,00	4,00	\$8.897.600,00
12.1.20	SUMINISTRO DE VIDEO BEAN SALÓN MÚLTIPLE	UNID.	\$4.453.800,00	1,00	\$4.453.800,00
12.1.21	SUMINISTRO DE TELÓN PARA PROYECCIÓN SALÓN MÚLTIPLE	UNID.	\$626.300,00	1,00	\$626.300,00
12.1.22	SUMINISTRO DE COMPUTADOR COMPLETO EN ADMINISTRACIÓN	UNID.	\$3.480.000,00	1,00	\$3.480.000,00
12.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000 BTU INCLUYE TUBERÍA DE COBRE, DRENAJES, RESANES DE MONTAJES, ÁREAS DE ENFERMERÍA, OFICINAS	UNID.	\$3.198.200,00	6,00	\$19.189.200,00



	LIGAS (2), CAMERINO JUECES Y ADMINISTRACIÓN				
12.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 24.000 BTU INCLUYE TUBERÍA DE COBRE, DRENAJES, RESANES DE MONTAJES, PARA SALONES MÚLTIPLES (2 C/U), DORMITORIOS	UNID.	\$4.313.400,00	6,00	\$25.880.400,00
12.1.25	SUMINISTRO Y MONTAJES DE ABANICOS PARA PARED. ÁREAS TAQUILLA (2), CAMERINOS 6 EN C/U, RIN DE BOXEO Y PESAS (12, 6 EN C/U) Y CAFETERÍA (3)	UNID.	\$361.840,00	16,00	\$5.789.440,00
12.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTIQUÍN PARA ENFERMERÍA COMPLETO (CON DOTACIÓN)	UNID.	\$1.112.200,00	1,00	\$1.112.200,00
12.1.27	SUMINISTRO DE BALANZA O PESO ELECTRÓNICO	UNID.	\$105.050,00	2,00	\$210.100,00
12.1.28	SUMINISTRO DE TENSÍOMETRO Y FONENDOSCOPIO	JUE.	\$623.640,00	2,00	\$1.247.280,00
12.1.29	SUMINISTRO DE INMOVILIZADORES	JUE.	\$165.080,00	1,00	\$165.080,00
12.1.30	SUMINISTRO DE EXTINTORES	UNID.	\$526.920,00	6,00	\$3.161.520,00
12.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES PARA EXTINTORES	UNID.	\$646.980,00	6,00	\$3.881.880,00
12.1.32	SUMINISTRO DE CANECAS PARA BASURA EN PASILLOS Y CANCHA	UNID.	\$224.429,00	10,00	\$2.244.290,00
12.1.33	SUMINISTRO DE CANECAS PARA BASURA EN OFICINAS Y CAMERINOS	UNID.	\$224.429,00	1,00	\$224.429,00
12.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA TODAS LAS ÁREAS	GBL	\$2.922.400,00	1,00	\$2.922.400,00
12.1.35	SUMINISTRO DE SALA PARA ÁREA DE DESCANSO, PARA 10 PERSONAS	UNID.	\$4.869.000,00	1,00	\$4.869.000,00
12.2	<b>CAPITULO II: DOTACIÓN DE GIMNASIOS DE PESAS Y BOXEO</b>				
12.2.1	CAMILLA PARA MASAJES	UNID.	\$737.020,00	3,00	\$2.211.060,00



COLISEO SANTA ROSA DEL SUR					
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M <sup>2</sup>	\$1.320,00	6.564,00	\$8.664.480,00
1.2	DEMOLICIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTE DE MALLA, DEMOLICIÓN DE MUROS, ESTRUCTURAS EN CONCRETOS RETIRO DE ESCOMBRO	ML	\$13.196,00	308,00	\$4.064.368,00
1.3	DESCAPOTE DEL TERRENO, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M <sup>2</sup>	\$5.040,00	6.564,00	\$33.082.560,00
1.4	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	M <sup>3</sup>	\$54.000,00	2.622,08	\$141.592.320,00
1.5	CAMPAMENTO	GBL	\$9.600.000,00	1,00	\$9.600.000,00
<b>2</b>	<b>CIMENTACION - ESTRUCTURA</b>				
2.1	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE INFERIOR DE 0.4 X 0.4 MTS	ML	\$5.512,00		
2.2	EXCAVACIÓN PARA VIGA DE AMARRE INFERIOR DE 0.2 X 0.2 MTS	ML	\$2.624,00		
2.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN PARA ZAPATAS	M <sup>3</sup>	\$32.889,00	1.933,62	\$63.594.828,18
2.4	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI, E=0,05MTS	M <sup>2</sup>	\$25.200,00	1.409,78	\$35.526.456,00
2.5	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ZAPATAS	M <sup>3</sup>	\$558.000,00	317,87	\$177.371.460,00
2.6	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS CIMIENTO	M <sup>3</sup>	\$633.600,00	239,47	\$151.728.192,00
2.7	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA COLUMNAS Y PEDESTALES TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$690.000,00		
2.8	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS AMARRE SUPERIOR TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$690.000,00	107,13	\$73.919.700,00
2.9	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA VIGAS SOPORTE DE GRADAS TIPO A-1	M <sup>3</sup>	\$818.400,00		
2.10	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.10 MTS PARA GRADAS.	M <sup>2</sup>	\$125.041,00		
2.11	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.07 MTS, EN TODA EL ÁREA DEL COLISEO	M <sup>2</sup>	\$43.320,00		



2.12	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS EN CANCHA.	M <sup>2</sup>	\$62.760,00		
2.13	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.07 MTS PARA LOS ALREDEDORES DEL COLISEO	M <sup>2</sup>	\$43.320,00	441,26	\$19.115.383,20
2.14	BORDILLO DE 0,3*0,2 MTS PARA PARQUEADERO.	ML	\$62.543,00		
2.15	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS EN ZONA DE PARQUEADEROS	M <sup>2</sup>	\$62.760,00		
2.16	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.10 MTS PARA 2DO PISO SALÓN MÚLTIPLE	M <sup>2</sup>	\$133.957,00		
2.17	ESTRUCTURA DE ACCESO ENMARCANDO ENTRADA	M <sup>2</sup>	\$201.600,00	19,00	\$3.830.400,00
2.18	DINTELES EN CONCRETO DE 0,1*0,2 MTS	ML	\$37.440,00	20,00	\$748.800,00
2.19	ALFAJÍA EN CONCRETO	ML	\$36.840,00		
2.20	REFUERZO PARA ESTRUCTURAS.	KG	\$5.496,00	194.535,34	\$1.069.166.228,64
2.21	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLANTILLAS	M <sup>2</sup>	\$9.360,00	4.230,04	\$39.593.174,40
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
3.1	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE N° 4 ACOSTADO 1 HILADA	ML	\$11.372,00	792,52	\$9.012.537,44
3.2	LEVANTE EN BLOCK NO 4 CON MORTERO 1:4	M <sup>2</sup>	\$32.965,00	3.230,09	\$106.479.916,85
3.3	PAÑETE EN AMBAS CARAS PULIDO, E= 2.5 CMS CON MORTERO 1:4	M <sup>2</sup>	\$17.019,00	7.058,57	\$120.129.802,83
<b>4</b>	<b>ACABADOS</b>				
4.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO SOBRE ÁREAS PAÑETADAS INTERNAS	M <sup>2</sup>	\$10.200,00		
4.2	PINTURA VINILO TIPO I, APLICACIÓN EN 3 MANOS	M <sup>2</sup>	\$9.960,00		
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA TRAFICO 5 DE 30 X 30	M <sup>2</sup>	\$51.840,00	320,13	\$16.595.539,20
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA PARA PISOS BAÑOS Y COCINA.	M <sup>2</sup>	\$44.160,00	150,97	\$6.666.835,20
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA.	M <sup>2</sup>	\$44.160,00	247,21	\$10.916.793,60
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO EN CERÁMICA TRÁFICO 5 30 X 10	ML	\$8.161,00	209,51	\$1.709.811,11



4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL, EN ÁREAS BAJO GRADERÍAS	M <sup>2</sup>	\$62.352,00	736,20	\$45.903.542,40
4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURAS ALREDEDOR DEL CIELO RASO PINTADO	ML	\$21.600,00		
4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS EN ÁREAS DE BAÑOS Y CAMERINOS	M <sup>2</sup>	\$98.400,00	34,00	\$3.345.600,00
4.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERÍAS COLOR ASIGNADOS TRES MANOS	M <sup>2</sup>	\$10.068,00	2.502,00	\$25.190.136,00
5	<b>INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS</b>				
5.1	ARMADA Y FUNDIDA DE PLACA PARA MESONES DE BAÑOS ANCHO 60 Y ESPESOR 10	ML	\$104.330,00	21,24	\$2.215.969,20
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, COLOR BLANCO COMPLETO CON GRIFERÍA	UNID.	\$150.000,00	27,00	\$4.050.000,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS COMPLETOS SENCILLOS, DE COLOR BLANCO	UNID.	\$237.600,00	22,00	\$5.227.200,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES COMPLETOS DE COLOR BLANCO	UNID	\$312.000,00	6,00	\$1.872.000,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA MINUSVÁLIDOS COMPLETO, DE COLOR BLANCO	UNID	\$354.000,00	3,00	\$1.062.000,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS COMPLETOS PARA MINUSVÁLIDOS, DE COLOR BLANCO	UNID.	\$294.750,00	3,00	\$884.250,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO COMPLETAS	UNID	\$19.200,00	19,00	\$364.800,00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL. RED UNA PARA CADA BAÑO	UNID	\$30.720,00	18,00	\$552.960,00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CHORRO EN JARDINERAS Y ÁREAS DE CUARTO DE ASEO	UNID	\$21.193,00	4,00	\$84.772,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS COMPLETAS	UNID	\$54.000,00	13,00	\$702.000,00

5.10	PUNTOS HIDRÁULICOS	UNID	\$29.400,00	175,00	\$5.145.000,00
5.11	PUNTOS SANITARIOS	UNID.	\$69.774,00	145,00	\$10.117.230,00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2"	ML	\$15.000,00	186,60	\$2.799.000,00
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4"	ML	\$25.680,00	224,50	\$5.765.160,00
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	ML	\$38.881,00	203,60	\$7.916.171,60
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE DE 1/2"	ML	\$6.811,00	312,70	\$2.129.799,70
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA AGUA POTABLE DE 1"	ML	\$9.720,00	109,80	\$1.067.256,00
5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARÍN DE 4" X 1"	UND	\$45.600,00	1,00	\$45.600,00
5.18	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO, CAPACIDAD 10 M3	UND	\$9.714.995,00		
5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS	UND	\$510.000,00		
5.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE INCRUSTACIONES DE COLOR BLANCO COMPLETO	UNID.	\$26.760,00	33,00	\$883.080,00
5.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE CON GRIFERÍA	ML	\$343.200,00	2,00	\$686.400,00
5.22	REGISTRO SANITARIO DE 0.6 X 0.6 X 0.6 MTS	UNID	\$140.473,00		
5.23	DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO NATURAL Y ACRÍLICO OPACO DE ALTURA 1.80 MTS	M <sup>2</sup>	\$227.400,00		
<b>6</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA</b>				
<b>6.1</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES</b>				
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 4 MM	M2	\$254.400,00		
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS METÁLICAS	M2	\$341.913,00	200,94	\$68.703.998,22
<b>6.2</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA</b>				



DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES					
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN COLD ROLLED CALIBRE 20 PARA BAÑOS DE 2*1 MTS	UNID	\$410.021,00	6,00	\$2.460.126,00
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN COLD ROLLED CALIBRE 20 PARA BAÑOS DE 2*0,7 MTS	UNID	\$332.557,00	21,00	\$6.983.697,00
6.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PARA OFICINAS DE 2*0,9 MTS	UNID	\$364.950,00		
6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 2*2 MTS	UNID	\$635.889,00	5,00	\$3.179.445,00
6.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 4*2 MTS	UNID	\$1.202.059,00	1,00	\$1.202.059,00
6.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA EN ALUMINIO DE 4*4,5 MTS PARA ACCESO PRINCIPAL	UNID	\$2.663.000,00		
6.2.7	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARETA EN HIERRO PARA TAQUILLA	M2	\$171.750,00		
6.2.8	PUERTAS DE ACCESO A PARQUEADEROS, ACCESO PPAL Y URGENCIAS	UNID	\$3.065.000,00		
6.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2" PINTADAS COMO BARANDAS DE PASAMANOS	ML	\$33.659,00	260,47	\$8.767.159,73
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
7.1	TÉCNICA DE PUNTA EN FORMA EXTERNA E INTERNA	GBL	\$960.000,00		
7.2	SONIDO EN GENERAL DEL ESCENARIO	GBL	\$59.499.567,00		
7.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GBL	\$393.594.059,00	1,00	\$393.594.059,00
<b>8 CUBIERTA</b>					
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRINCIPAL PARA SOPORTE DE TECHO	ML	\$435.970,00	590,00	\$257.222.300,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA SECUNDARIA PARA SOPORTE DE TECHO	ML	\$217.950,00	260,00	\$56.667.000,00
8.3	PERFILES 2PHR 220X80 CALIBRE 16	ML	\$68.702,00	2.884,00	\$198.136.568,00




8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA TERMO ACÚSTICA LIVIANA	M <sup>2</sup>	\$85.440,00	4.212,50	\$359.916.000,00
8.5	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, IMPERMEABILIZADA, DE E= 0.10 MTS	M <sup>2</sup>	\$150.000,00	110,00	\$16.500.000,00
9	<b>ACABADO FINAL</b>				
9.1	PINTURA DE LOGOS DE GOBERNACIÓN E IDERBOL, EN TODAS LAS ÁREAS NECESARIAS	UNID	\$63.600,00	20,00	\$1.272.000,00
9.2	ARREGLO DE JARDINES CON TIERRA NEGRA Y SIEMBRA DE PLANTAS	M <sup>2</sup>	\$76.800,00	302,01	\$23.194.368,00
9.3	ASEO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	GBL	\$4.597.355,00	1,00	\$4.597.355,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA	UNID	\$1.020.000,00	1,00	\$1.020.000,00
9.5	DEMARCACIÓN DE CANCHA COMPLETA	M <sup>2</sup>	\$7.800,00	1.296,94	\$10.116.132,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRÓNICOS	UNID	\$30.537.500,00		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCOS DE MICROFÚTBOL	UNID	\$6.690.000,00	2,00	\$13.380.000,00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS EN ACRÍLICOS	UNID	\$4.060.000,00		
10	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: INCLUYE IMPLEMENTACION</b>				
10.1	MANEJO AMBIENTAL INCLUYE IMPLEMENTACIÓN	GBL	\$41.999.752,00	1,00	\$41.999.752,00
11	<b>PARQUE INFANTIL</b>				
11.1	PLANTILLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E= 0.07 MTS	M <sup>2</sup>	\$43.320,00		
11.2	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	\$62.543,00		
11.3	BANCAS EN CONCRETO	UNID.	\$195.354,00		
11.4	JUEGOS INFANTILES	UNID	\$5.760.000,00		
11.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PISO SINTÉTICO	M <sup>2</sup>	\$114.000,00		
	<b>OBRAS NO CONTRATADAS</b>				
1	ARMADA Y FUNDIDA DE PLACA PARA MESONES DE CAFETERÍA, ANCHO 60 Y ESPESOR 10	ML	\$104.330,00		
2	VENTANA EN VIDRIO CALIBRE 8MM	M2	\$510.000,00	232,14	\$118.391.400,00

COSTO TOTAL DOTACION	\$400.014.485,30
COSTO TOTAL COLISEO SANTA ROSA DEL SUR	\$ 8.514.056.769
COSTO TOTAL COLISEO MOMPOX Y SANTA ROSA DEL SUR	\$ 14.991.495.566

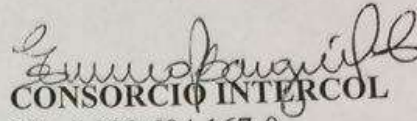
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de agosto de 2016

**CONTRATISTA**



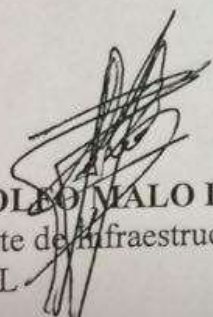
**UNIÓN TEMPORAL MONSAN 2013**  
Nit: # 900.681.665--3  
**Julio Salgado Espitia**  
C.C. No 11.001.999 de Montería  
Representante Legal

**INTERVENTOR**



**CONSORCIO INTERCOL**  
Nit. # 900.684.167-0  
**Emiro Barguil Cubillos**  
C.C. No 78.034.207 de Cereté  
Representante Legal

**SUPERVISOR**



Ing. **ADOLFO MALO LECOMPTE**  
Subgerente de Infraestructura  
IDERBOL





001

**CONFORMACION DE UNION TEMPORAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR**

Montería, Noviembre 22 de 2.013

Sres.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR.

REF: Licitación pública No 006-2013 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR".

Los abajo firmantes manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la licitación pública No 006-2013 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR." y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de presentación de la propuesta, ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ÍTEMS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JULIO CESAR SALGADO ESPITIA,	11.001.999-7	PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN	5%
CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	92.509.184-8	RESTO DE ÍTEMS	52%
JOSÉ FRANCISCO HERNANDEZ MADERA	15.030.142-0	RESTO DE ÍTEMS	43%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La unión Temporal se denomina: **UNION TEMPORAL MONSAN 2013**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes.




**CONFORMACION DE UNION TEMPORAL PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR**

- 5. Que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto No. 0734 de 2012 y demás normas concordantes
- 6. El representante legal principal de la UNIÓN TEMPORAL es: **JORGE LUIS TANGARIFE PÉREZ**, identificado con la C.C. N° 15.023.044 de Lórica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente de la Unión Temporal es, **JOSÉ FRANCISCO HERNANDEZ MADERA**, identificado con C.C N° 15.030.142 de Lórica, quien reemplazará al representante legal suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.
- 7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: **CARRERA 3 # 46A-107 APTO 203**  
 Dirección electrónica: Teléfono: **094 - 6437856**  
 Celular: **3188267806**  
 Ciudad: **CARTAGENA-BOLIVAR**

En constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2013.

  
 \_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR SALGADO ESPITIA**  
 C.C N° 11.001.999 de Montería

  
 \_\_\_\_\_  
**CARLOS MANUEL VERGARA BARVO**  
 C.C N° 92.509.184 de Planeta Rica

  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MADERA**  
 C.C N° 15.030.142 de Lórica

  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE LUIS TANGARIFE PEREZ**  
 C.C. N° 15.023.044 de Lórica  
 Representante Legal.

